



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año X

25 de octubre de 1923

Núm. 43

## SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Fernando Alvarez de la Campa, celebró el Ayuntamiento, el día 22 del actual, sesión ordinaria de primera convocatoria. A ella asistieron los Iltres. Sres. Concejales D. Ramón M.<sup>a</sup> Puigmartí, D. Alfonso Par, D. Felipe Proubasta, D. Luis Amargós, D. Juan Campañá, don Isidro Regás, D. Rafael García, D. Antonio Argimón, D. José Samsot, D. Manuel Alós, D. Francisco J. Vila, D. Antonio Barnet, D. Antonio Bono, D. Narciso Bonastre, D. Antonio Alzamora, D. José Martín, D. José Rigol, D. José Miret, D. José Doménech, D. Enrique Taylor, D. Domingo Font, D. Francisco Gisbert, don Manuel Pascual, D. Julio Portet, D. Francisco Ramos, D. Enrique Castells, D. Pablo Carbó, D. Miguel Ramón, D. Juan Oliva, D. Juan Esmandía, D. Pedro Guspi, D. Agustín Esclasans, D. Antonio Jensá, don Tranquilino Riera, D. Salvador Campmany, D. Antonio Tortras, D. Juan Simó, D. Julián Feliu, D. José María Cartaña, D. Enrique Capdevila, D. Carlos Sala y D. José Banqué.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron tomados los acuerdos siguientes:

### DESPACHO OFICIAL

Enterarse de un oficio de la Secretaría sometiendo a la aprobación del Consistorio el extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre último, y conceder la aprobación solicitada.

— Darse por enterado de los siguientes oficios:

Uno, de la Alcaldía, comunicando los asuntos que fueron informados por la Comisión de Gobierno en junta de 19 del actual, a los cuales ha prestado su aprobación.

Otro, del Gobierno civil, declarando que no procede conceder las exenciones de subasta y concurso para editar una *Historia documental e ilustrada de la Casa de la ciudad*.

Otro, del mismo Gobierno, desestimando el recurso

interpuesto por Francisco Margenat, contra el pago que le exige el Ayuntamiento del arbitrio sobre el vino que le fué aforado en 1.º de abril del año último en el ex término de San Vicente de Sarriá.

Otro, del propio Gobierno, desestimando el recurso deducido por Josefa Centena Bonay, contra un acuerdo del Ayuntamiento por el cual se desestimó la instancia de la recurrente solicitando rectificación de otro acuerdo por el que se le exige la cantidad de 840 ptas. por el cambio de sistema de repartidor por el de aforo para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua del manantial de Moncada de que se halla dotada la casa de su propiedad n.º 20 de la calle de Santa Ana de esta capital.

Otro, del Excmo. Sr. Gobernador civil, comunicando el R. D. por el que se nombra Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad a D. Fernando Alvarez de la Campa.

— Enterarse, y darle el curso correspondiente, de una comunicación de D. Mariano Planas, excusándose del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, por causa de una enfermedad que le obliga a residir fuera de España, en el Sanatorio suizo de Miremont, en Leysin, y cuya estancia en aquel lugar acredita por un certificado expedido por el Cónsul español en Ginebra.

— Darse, asimismo, por enterado, de la comunicación de D. Ramón Fernández Antequera, excusándose del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, por hallarse comprendido en el n.º 1.º del art. 43 de la vigente ley Municipal, según así resulta del padrón de vecinos y de la cédula personal, en cuyos documentos aparece que tiene la edad de sesenta y siete años, y dar a la misma el trámite correspondiente.

— Dada cuenta de una comunicación del señor secretario de la Comisión mixta ejecutiva para la Lucha antipalúdica en el bajo Llobregat, interesando la designación de los señores Concejales que hayan de substituir a los anteriores cerca de dicho Comité, autorizar a la Alcaldía para nombrar a los substitutos.

— Fué leído un oficio de la Dirección de la Biblioteca

Arús, acusando recibo de otro en que se le participaba el nombramiento de los Iltres. Sres. D. Alfonso Par y D. Eusebio Bassagaña para representar la Corporación municipal cerca de aquel Patronato; y diciendo tenía informes fidedignos de que el último de los expresados señores había fallecido, por lo que lo comunicaba al Ayuntamiento por si se dignaba disponer su substitución. Acordóse autorizar a la Alcaldía para que procediera a nombrar quien había de substituirle.

### COMISIÓN CENTRAL

Disponer que, siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, el personal de la Brigada de obras de Cementerios preste sus servicios, durante la tarde del día 31 del actual y los días 1 y 2 del próximo mes de noviembre, en la vigilancia de los nueve Cementerios municipales, y en auxiliar al público en la colocación de coronas, a las órdenes del personal administrativo, abonándose a cada uno el mismo jornal que tiene asignado.

— Aprobar los siguientes cuadros de numeración: De un grupo de columbarios modelo B, números del 1 al 60 y del 61 al 180, situados en la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del SO.; de un grupo de columbarios números del 1205 al 1316, ambos inclusive, situados en el departamento quinto del Cementerio de Las Corts; y de los nichos de piso cuarto, de una cara, del grupo que construye la brigada eventual en el Cementerio de San Andrés.

— Prestar la conformidad a los estados de valoración de siete hipogeos egipcios números del 13 al 23, de cincuenta y dos tumbas menores, números del 169 al 220, de cuatro hipogeos, cipos menores de primera clase, números del 42 al 45, y de nueve columbarios A, especiales, números del 62 al 70, situados todos ellos en la vía de San Jorge, agrupación sexta del Cementerio del SO.

### COMISIÓN DE HACIENDA

Autorizar a la sociedad anónima Majestic Hotel Inglaterra, para establecer en el paso central del Paseo de Gracia, frente al referido Hotel, una parada de un automóvil para el servicio exclusivo de los huéspedes y clientes del mismo, con prohibición absoluta de dedicarlo a otro servicio, implicando el quebrantamiento de la misma la caducidad del permiso.

— Aprobar las liquidaciones formalizadas por la oficina correspondiente, de los adeudos verificados durante el primer trimestre del ejercicio actual en las oficinas recaudatorias municipales, en concepto de arbitrios sobre pescado fresco, de importe 1,053'99 ptas.; volatería y caza menor, que asciende a la suma de 8,341'11 pesetas; patatas y verduras, de importe 2,478'84 ptas., y huevos, de importe 3,358'87 ptas.; de cuyas cantidades corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100 en concepto de cobranza, y abonar el resto de las mismas a los representantes respectivos de los conciertos Jerónimo Xampeny, Ramón Fernández, Luis Matutano y Ramón Fernández.

— Dar la conformidad a las siguientes cuentas:

Del ingeniero fiel contraste de la demarcación norte

de la Inspección y Contrastación de pesas y medidas, de importe 43'80 ptas., por los derechos de afinación de los aparatos de pesar en las oficinas recaudatorias.

De Antonio Bendicho, procurador de Madrid, relativa a los derechos devengados en el recurso contencioso-administrativo sobre revocación de un acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, referente al arbitrio sobre alquileres.

— Desestimar las siguientes instancias:

De Ramón Burguet, solicitando se deje sin efecto el cargo, de importe 192'10 ptas., extendido a nombre de la Sociedad Anónima Salus, en concepto de arbitrio sobre objetos instalados en la fachada del establecimiento n.º 7 de la calle de Fontanella.

De Juan Zamora, en nombre y representación del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, interesando la exención del pago de los derechos correspondientes al permiso y depósito para la reparación del albañal de la tienda n.º 56 de la calle del Hospital.

De Rosa de Berenguer, viuda de Ciurana, en su calidad de presidenta de la Junta Administradora del Hospital Homeópata del Niño Dios, solicitando se la exima del pago de los derechos correspondientes a las obras interiores que deben realizarse para la habilitación de la casa n.º 505 de la calle de Mallorca, propiedad de la referida institución.

De Manuel Valls Rovira y Marcos Carrancá Sellent, solicitando autorización para instalar por su cuenta un quiosco destinado a la venta de bebidas frente a la casa n.º 120 de la calle de Meridiana, esquina a la de la Acequia Condal.

De Rafael Gispert, interesando autorización para instalar un quiosco destinado a la venta de bebidas en el Paseo de Pujadas, frente a la puerta principal del Parque de la Ciudadela.

De Mercedes y Arcadio Pallé Serrapiñana, interesando las pensiones atrasadas y las actuales de un censo que el Ayuntamiento pagaba a Pedro Pallé Casamajó, en virtud de no justificar los reclamantes la posesión del derecho al referido cobro.

— Anular los talones extendidos: uno, a nombre de J. Garreta, de importe 600 ptas., referente a una denuncia formulada por la colocación de dos faroles en la fachada del establecimiento n.º 89 de la Rambla de Cataluña, y otro, a nombre de Damián Marín, de importe 36 ptas., en concepto de arbitrio sobre mesas de café colocadas en la vía pública, correspondiente al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 1922-23.

— Dejar sin efecto las peticiones de permiso formuladas por Enrique Zoeller, para la construcción de una casa en un solar de la calle de Bach de Roda, y por Antonio Buj, para la construcción de unos bajos y habitaciones en un terreno de la calle de Navas de Tolosa.

— Poner a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 ptas. para efectuar las obras que sean necesarias en el piso tercero, puerta segunda de la casa n.º 6 de la calle de la Ciudad, propiedad del Ayuntamiento, al objeto de que reúna las indispensables condiciones higiénicas para vivienda y trasladar al mismo uno de los ocupantes del piso segundo de la indicada casa, destinado éste a las oficinas del Grupo tercero del Negociado de Ingresos.

— Entregar a Manuel Aymá, oficial encargado de la Mayordomía municipal, la cantidad de 6,000 ptas.

para el pago de inscripciones de fincas adquiridas, en los Registros de la Propiedad de Sabadell, San Feliu de Llobregat y Granollers, así como para el abono de derechos reales en otras escrituras.

— Declarar rescindido el contrato de José Riús, de fecha 26 de marzo de 1923, para la enajenación de papel y cartón de desecho de todas las oficinas, y autorizar a la Mayordomía para hacerlo directamente, y sin otra formalidad, del papel sobrante, hasta que se acuerde celebrar nuevo concurso.

— Devolver el depósito de 1,000 ptas. que tenía constituido el industrial tocinerero Juan Burgés, para sacrificar reses de cerda en los Mataderos de esta ciudad, por cuanto ha cumplido con lo que se previene en la Ordenanza del arbitrio sobre carnes.

— Aprovar la relación remitida por el jefe de la Sección facultativa de Hacienda, relativa a la inversión de 1,890 ptas. que ha recibido por pagos efectuados en el Registro de la Propiedad, con motivo de la administración del impuesto de plus valía y otros, debiendo ingresar en la Caja el sobrante de 13'84 ptas.

### COMISIÓN DE FOMENTO

Poner a disposición de la Alcaldía las siguientes sumas: 1,973 ptas., para la instalación de un nuevo carburador y otras reparaciones en el automóvil de la Comisión de Fomento; 1,827 ptas., que se destinarán a las obras de reparación y adaptación, para el servicio de vigilancia, de la caseta del Parque municipal de Vista Rica; 1,500 ptas., que son necesarias para llevar a cabo los trabajos de reparación, cambio de emplazamiento de las tuberías de distribución y de radiadores de calefacción central, con motivo de la nueva distribución de locales para oficinas en el entresuelo y piso primero de las Casas Consistoriales.

— Proceder, por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, a verificar el riego por medio de manguera en la plaza Real, por el precio de 45 cien milésimas el metro cuadrado, según acuerdo de 28 de junio de 1920, trayendo la superficie regable, que es de 4,230 m<sup>2</sup> de la de 350,000 fijados en este último acuerdo, y que para los parterres de la propia plaza, que miden una superficie de 445 m<sup>2</sup>, se abone a la referida Compañía la cantidad de 90 céntimos por cada riego, y a fin de que éste se efectúe en buenas condiciones, interesar de la propia Sociedad que instale 5 metros lineales de tubería de 0'08 m., abonando por este concepto la mitad de los gastos que ocasione la instalación, o sea la cantidad de 645 ptas.

— Prestar la aprobación a las actas de las subastas relativas a las obras de urbanización y afirmado de la calle de San Adrián, desde la del Segre al límite del término municipal de esta ciudad, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional de remate hecha a favor de la sociedad Fomento de Obras y Construcciones, por la cantidad de 171,171'87 ptas.; a la realización de varias obras y plantaciones en la plaza de la Riera, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de la misma sociedad, por la cantidad de 12,114 ptas.; a la realización de varias obras y plantaciones en la plaza de Adriano, convirtiendo también en definitiva la adjudicación provisional del remate que se hizo a favor de la sociedad anó-

nima Construcciones y Servicios, por la cantidad de 13,000 ptas., y que se devuelvan los depósitos a los restantes licitadores de las expresadas subastas.

— Aprobar para su pago las siguientes cuentas:

Cuatro, de importe 3,159'36, 2,784'45, 1,633'36 y 1,291'79 ptas., respectivamente, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona las dos primeras, y de la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat las otras dos, referentes al suministro de agua para fuentes públicas, riegos y conservación de tuberías del ex término municipal de Sarriá durante los meses de abril de 1921 a marzo de 1922.

Dos, de la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe, respectivamente, 17'05 y 1 ptas., por las reparaciones de contadores de fuentes públicas y bocas de riego practicadas en la zona del Interior.

Dos, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe, respectivamente, 483 y 505'80 ptas., por las reparaciones de contadores de fuentes públicas de la zona del Interior, verificadas durante los meses de junio y julio últimos.

— Conceder permiso, mediante la previa autorización del concesionario del quiosco por lo que respecta a la competencia del Ayuntamiento, a Simón Pérez Aguirre, para instalar un farol anunciador en el quiosco que para la venta de periódicos está instalado en la Rambla de Canaletas, extremo de la misma cercano a la plaza de Cataluña, sujetándose al modelo presentado y a las condiciones fijadas por el señor arquitecto encargado del Grupo tercero (Ornato público), debiendo dar aviso a la oficina del mismo un día antes de proceder a su colocación; imponer al concesionario la cantidad satisfecha de 208 ptas. por derechos de permiso, debiendo, además, satisfacer el arbitrio anual de 464, sin perjuicio de las variaciones que el mismo pueda sufrir en virtud de futuros acuerdos consistoriales; y que dicha autorización se entienda concedida a precario, reservándose el Ayuntamiento el derecho de retirarla o modificar siempre que por cualquier motivo lo crea conveniente, debiendo en este caso el peticionario, y subsiguientemente el concesionario del quiosco, reponer las cosas a su primitivo estado sin derecho a indemnización alguna.

— Otorgar el permiso que solicita en su nombre Dolores Ribé Andreu, y como mandataria de su hijo Luis de Figuerola Ribé, conde de Figuerola, para que le sea suministrada por medio de llave de aforo, desde la tubería emplazada en la calle de Lladó y a la mayor elevación, una pluma de agua procedente del manantial de Moncada de que se halla dotada la casa señalada con el n.º 15 de la expresada calle; que la indicada pluma, que en el Registro municipal de Propietarios de la misma figura anotada con el n.º 42 a favor de Manuel Figuerola, se inscriba a nombre de dicho señor Figuerola en concepto de nudo propietario, y además en el de la peticionaria en calidad de usufructuaria, sin pago de derechos, por haberse efectuado el traspaso que motiva dicha inscripción con anterioridad al 1.º de enero de 1908 en que se estableció el arbitrio por tal concepto; que satisfaga la peticionaria la cantidad de 840 ptas. por cambio de sistema de repartidor por el de aforo, así como que abone igualmente el canon anual de 60 ptas., según acuerdo de 5 de noviembre de 1919, por el subministro de la referida agua a la

mayor presión que alcance en la actualidad; que la expresada señora ingrese en la Caja municipal la cantidad de 347'22 ptas., para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes; y que se observen, además, por la peticionaria, como por el nudo propietario, las prevenciones contenidas en los extremos quinto y sexto del informe del ingeniero encargado del Grupo tercero de la Sección cuarta de los Servicios técnicos.

— Acceder a la petición formulada por la sociedad Banco de Cataluña, para que le sean suministradas a la mayor elevación las dos plumas de agua procedentes del manantial de Moncada de que se halla dotada la casa de su propiedad, n.º 10 de la Rambla de los Estudios, mediante que satisfaga de una sola vez, conforme solicita, la cantidad de 2,676'66 ptas., y en concepto de capitalización del canon establecido al efecto; anotar en el Registro municipal de Propietarios las dos referidas plumas que constan inscritas a favor de Josefa Güell y Olegario Gomis, a nombre de la entidad peticionaria, abonando la cantidad de 480 ptas., importe de los derechos motivados por los traspasos de las dos referidas plumas y satisfaciendo además los arbitrios correspondientes.

— Designar al Il. Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Alós y Galiana, para ostentar la representación del Ayuntamiento en el Sindicato de Copartícipes de la Mina de Casa Mantega, y que, por haber cesado en el cargo el Concejal y representante del Ayuntamiento D. Enrique Ribalta, se satisfaga al Sr. Alós la suma de 1,060 ptas. que por acuerdo consistorial de 26 de febrero de 1919 se reconoció como crédito, a fin de que pudiera hacer pago al mencionado Sindicato del importe de los cánones no satisfechos.

— Autorizar a la Dirección general de los Servicios técnicos para que proceda al derribo del escudo que sirve de remate a la fachada principal de las Casas Consistoriales, a causa del estado de ruina en que se halla y con el fin de evitar desgracias.

— Requerir a los propietarios de la España Industrial para que acometan los desagües de su edificio-fábrica a la cloaca recientemente terminada de las calles de España Industrial y Muntadas, dejando de verter las aguas a la conducción denominada Mina Monteys; requerir, asimismo, una vez terminada la construcción de la colectora o emisario de la calle de la Industria, de Sans, a los propietarios de las fincas de la Riera de Magoria, tributarias de la Mina Monteys, para que desagüen a dicho emisario o a las cloacas que han de verter al mismo; ordenar a la compañía F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A., que con la mayor urgencia proceda a sus expensas a restablecer la continuidad de dicha mina, interrumpida por una avería al abrir la galería del metropolitano, para que la mina pueda seguir prestando servicio sin perjuicio de sus usuarios y predios atravesados, a cuyo efecto se pondrá de acuerdo con la Dirección general de los Servicios técnicos para adoptar la solución más conveniente; y autorizar a la misma Dirección para llevar a cabo las restantes obras necesarias con objeto de remediar de momento la situación creada por la referida avería, realizándose las obras con cargo a la contrata de limpieza de cloacas y cauces.

— Destinar un crédito de 839'79 ptas., necesario para llevar a cabo las obras de construcción de una escalinata

en la calle de Cavite, en su confluencia con la de Bruselas, para facilitar el acceso al Parque del Guinardó.

— Darse por enterado de la providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que se deniega la exención de subasta y concurso para adquirir un automóvil con destino a los servicios de la Comisión de Fomento, y dejar en suspenso la propuesta de adquisición del referido auto.

— Enterarse, también, de la providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, otorgando la exención de subasta solicitada después de haber quedado desiertas las dos que se habían celebrado para realizar obras en la plaza de Pep Ventura, bajo el tipo de pesetas 11,347'43, y facultar a la Comisión de Fomento para que, de acuerdo con la Dirección general de los Servicios técnicos, se lleven a efecto las expresadas obras por administración.

— Conceder una prórroga de dos meses en la vigencia del permiso que otorgó la Alcaldía a Josefa Garriga, para practicar obras de adición y reforma en las casas n.º 28 de la calle de la Princesa y n.º 11 y 13 de la de Cremat Gran.

— Denegar la instancia de Carmen Jutglar, solicitando se apliquen los derechos de abertura de zanja que para la conducción de agua de mina de propiedad particular tenía establecida el ex municipio de Sarriá, al permiso que intenta interesar para la reparación de la cañería que provee de agua de la denominada mina de Can Caralleu, en virtud de no estar dentro de las facultades del Ayuntamiento la aplicación de tarifas distintas de las consignadas en el Presupuesto vigente.

— Otorgar a Dolores Fortuny un socorro, por una sola vez, de 150 ptas., equivalencia del importe de una mensualidad del jornal que tenía asignado su difunto esposo Magín Teixidor, siendo individuo de la Sección veterana del Cuerpo de Bomberos.

— Ratificar la orden de suspensión de las obras que, sin tener concedido el competente permiso y accediéndose de las solicitadas, se practicaban en la casa n.º 10 de la calle de Albacete, dirigida por la Alcaldía a Magdalena Savat, como medida preventiva y sin perjuicio de la resolución que en definitiva recaiga sobre el asunto; significar a la propia interesada que, para concederle el permiso solicitado, relativo a la construcción de una casa, compuesta de semisótanos y dos pisos, en la calle de la Travesera de Dalt, n.º 2, esquina a la de Albacete, n.º 10, sujetándola a la línea que siguen actualmente la mayor parte de las construcciones existentes en la referida calle de la Travesera, debe hacer constar en escritura pública, inserta en el Registro de la Propiedad, su conformidad a situar toda la finca a la línea oficial, con renuncia a toda indemnización por las obras desde ahora y para cuando llegue el caso de la expropiación del terreno vial, con objeto de dar lugar a la implantación de la nueva línea en el trayecto en que radica la finca de referencia; y, una vez efectuado lo dispuesto anteriormente, conceder por la Alcaldía el aludido permiso.

— Autorizar a Enrique Coll, por sí y en representación de Dionisio Puig, Miguel Faura y José Navarro, para construir, en terrenos situados en la falda de la montaña de Vallvidrera, una cloaca para las aguas pluviales; tener por recaudada en concepto de derechos provisionales, reintegrable en su caso, la cantidad global de 248'10 ptas. ingresadas en la Caja municipal;

manifestar que la concesión del permiso no crea a favor de los concesionarios ningún derecho a la propiedad del cauce, pues éste será siempre en su plenitud propiedad del Ayuntamiento; y que, previamente a la concesión del permiso, como requisito indispensable para la efectividad del mismo, se exponga el proyecto al público durante el plazo de quince días, publicándose el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial*.

— Conceder a Luis Coll una prórroga de seis meses en la vigencia del permiso que le otorgó la Alcaldía para construir una casa en un solar de la calle n.º 52, próxima a la de Condes de Güell, toda vez que el permiso no ha caducado y cabe admitir como justa causa la alegada por el interesado al solicitar la prórroga.

— Desestimar la instancia de Juana Miralles, viuda de Bosch, solicitando permiso para derribar y reconstruir, en una extensión de 157'64 m., el terrado de la casa n.º 47 de la calle Mayor del ex municipio de Sarriá, y concederle autorización para reconstruir la parte de terrado comprendida entre la pared de carga paralela a la fachada, o sea el límite de la primera crujía y el resto del terrado reconstruido, teniendo por recaudada, en concepto de derechos, la cantidad satisfecha.

— Conceder a Joaquín Creus una prórroga de seis meses en la vigencia del permiso que se le otorgó para construir una casa en un solar de la calle de Asturias, en virtud de no haber caducado esta autorización y no haberle sido posible al interesado comenzar las obras.

— Otorgar, también, una prórroga de seis meses, a Antonio Campa en la vigencia del permiso que se le concedió para practicar obras de adición y reforma en la casa n.º 188 de la calle de Laforja, toda vez que el permiso no ha caducado y, por tanto, cabe admitir como justa la causa que alega al solicitarla.

— Imponer una multa de 50 ptas. a Joaquín Doménech, por no haber dado cumplimiento a la orden que se le dió relativa a que suspendiera el funcionamiento de la industria de artículos de celuloide que tiene establecida en los bajos de la casa n.º 3 de la calle de San Felipe Neri, y retirara inmediatamente del local todos los artículos y materiales inflamables que existían, y ratificar la orden que se dió anteriormente, previniéndole que si no cumple lo que se le tiene mandado en el término de quince días, se adoptarán las medidas coercitivas que sean pertinentes.

— Por no haberse acogido Vicente J. Fenollosa a la legislación de casas baratas por el grupo de diez y siete que se le autorizó construir, desestimar la instancia que tiene presentada solicitando que para la construcción de dichas casas se aplique el art. 60 del Reglamento de 8 de junio de 1922 de Casas Baratas, en cuanto establece que la altura mínima de la planta baja será de 3 m.; y que, en vista de las demandas de 7 de septiembre y 10 del actual, se levante la suspensión de las obras decretada por la Alcaldía en 30 de agosto último, y ratificada por el Ayuntamiento en Consistorio de 12 de dicho mes, mediante que el interesado no cubra ninguna edificación más sin reunir las condiciones del plano aprobado, y que, en cuanto a las ya construídas, las adapte al mismo dentro del término de seis meses, a contar de la fecha de la correspondiente notificación.

— Reconocer el carácter de edificio artístico o monumental al que proyecta reconstruir la Real Asociación de Cazadores de Barcelona en el n.º 21 de la plaza de

Cataluña, esquina a la calle de Rivadeneira, con sujeción a los planos presentados; que ateniéndose a dichos planos y a las condiciones fijadas por la Sección facultativa, autorizar a la referida Asociación para practicar las obras de derribo y reconstrucción en la fachada y pisos; y tener por recaudada, en concepto de derechos, la cantidad de 42,223'89 ptas. ingresadas en la Caja municipal.

— Autorizar, por haberse reconocido en Consistorio de 13 de septiembre del corriente año el carácter de edificio monumental a la casa n.º 16 de la plaza del Padró y 2 y 4 de la calle de San Antonio Abad, a Dalmacio Amat, para adicionar a la misma un piso, de conformidad con los planos presentados, y en consonancia con los arts. 183 y 184 de las Ordenanzas municipales, toda vez que, según informe de la Sección facultativa, la adición no mengua el aspecto artístico de la casa en cuestión y que aun lo mejora y robustece; y tener por recaudada la cantidad global de 3,635'25 pesetas ingresadas en Caja.

— Desestimar la petición formulada por Antonio Merli, interesando el abono de la superficie de terreno de su propiedad, sito en las calles del Rosario, Castellnou y Gosol (antes Mas) del ex pueblo de Sarriá, que en virtud de la modificación de las alineaciones de las expresadas calles ha pasado a ser viable, teniendo en cuenta que dicho señor se colocó a la nueva línea oficial con anterioridad a la concesión del permiso que interesó para edificar en la finca de su propiedad y la costumbre de los propietarios afectados por la nueva alineación de ceder gratuitamente el vial resultante para facilitar la regularización de las vías.

— Aprobar el proyecto de urbanización de parte de la finca propiedad de Joaquín Collet, situada en la montaña de Vallvidrera, contra el cual no se ha formulado reclamación alguna durante el período de información pública; otorgar la aprobación, de conformidad con lo propuesto por las oficinas facultativas, con arreglo a las siguientes condiciones: 1.ª Todos los terrenos que han de pasar a vía pública deben ser cedidos por el concesionario gratuitamente al Ayuntamiento libres de cargas, que de existir deberán ser liberadas por el señor Collet y a sus costas; 2.ª El peticionario viene obligado a explanar la calle aprobada de acuerdo con los perfiles longitudinales y transversales que constan en dicho proyecto; 3.ª Que, asimismo, el Sr. Collet viene obligado a ejecutar cuantas obras de fábrica sean menester para salvar los caminos, rieras o torrentes y el curso de las aguas, todo lo cual deberá respetar y conservar; 4.ª Deberá el peticionario construir los muros de contención de tierra que fueran precisos; y 5.ª Que las obras se ejecutarán ateniéndose a las Ordenanzas municipales, a las reglas fijadas en la R. O. de 6 de noviembre de 1902 y a las demás disposiciones reglamentarias.

— Aceptar la oferta formulada por Antonio Guasch Cañameras, de proceder, previo abono por el mismo de la suma de 100 ptas., al derribo de la casa n.º 10 de la plaza de Orfila, expropiada para la apertura del Paseo de Torres y Bages, a cambio de que le sean cedidos todos los materiales resultantes de la demolición, lo que deberá estar terminado en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de comunicación del presente acuerdo, dejando el piso de la calle explanado; en garantía de todo lo cual depositará en la Caja

municipal la cantidad de 250 ptas., que ingresará a fondos municipales en caso de incumplimiento total o parcial de las expresadas condiciones.

### COMISIÓN DE ABASTOS

Aplicar al cap. 10, art. 3.º, part. 4.ª, apartado tercero del Presupuesto de la Décima, epígrafe «Para la habilitación del actual Mercado de Volatería, destinado a la venta al por mayor de pescado y volatería», el gasto de las obras que se están realizando en el Mercado de Volatería para la venta al por mayor de pescado, las cuales se efectúan en virtud de exención de subasta, y que, según presupuesto aprobado, ascienden a la suma de 133,489'15 ptas.

— Aprobar el pliego de condiciones y presupuesto para sacar a subasta, con sujeción a los mismos, las obras necesarias para el arreglo del Mercado del Clot, bajo el tipo de 11,072'98 ptas., y anunciar la celebración de dicha subasta por el término de treinta días naturales en el *Boletín Oficial*; designándose para presidirla al Iltre. Sr. Concejal D. Pedro Guspi, y, en su defecto, al Iltre. Sr. D. Juan Oliva, así como también al letrado Luis Serrahima para bastantear los poderes que se presenten.

— Prestar la conformidad al acta del Tribunal censor de los ejercicios efectuados para cubrir una vacante de matarife de ganado lanar y cabrío, producida por defunción de Marcelino Montserrat, y, en su virtud, nombrar para cubrir la expresada vacante a Juan Mayench, y para la vacante que deja éste al ascender a aprendiz de primera, a Ramón Talents y Puig, que es el que figura en el primer lugar del escalafón de los de segunda.

— Dar la aprobación al pliego de condiciones, presupuesto y planos para sacar a subasta las obras de reforma de la Dirección del Mercado de Sarriá, bajo el tipo de 7,001'58 ptas.; anunciar en el *Boletín Oficial* la celebración de dicha subasta, con sujeción a los expresados documentos; designándose para asistir al acto, en representación del Ayuntamiento, al Iltre. Sr. don Narciso Bonastre, y, en su defecto, al Iltre. Sr. D. Miguel Ramón, así como al letrado Luis Serrahima para el bastanteo de los poderes.

— Dar, asimismo, la conformidad al pliego de condiciones, presupuesto y planos para sacar a subasta, con sujeción a los mismos, las obras de adición de un piso en la Dirección del Mercado de Hostafranchs; bajo el tipo de 9,482'41 ptas.; anunciar la celebración de dicho acto en el *Boletín Oficial*, y designar para asistir al mismo, en representación del Ayuntamiento, al Iltre. Sr. D. Juan Oliva, y, en su defecto, al ilustre Sr. D. Pedro Guspi; designándose también al letrado Luis Serrahima para el bastanteo de poderes.

— Destinar la cantidad de 525 ptas. para que, por administración, y bajo la dirección e inspección del director general de los Servicios técnicos; se proceda a los trabajos de arreglo de una columna de una nave del Matadero General, la cual puede ser un peligro dado el mal estado de conservación en que se halla.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De Miguel Par, ingeniero fiel contraste de la demarcación norte, de importe 13'20 y 63'80 ptas., por los derechos de contrastación y marca periódica de los ob-

jetos e instrumentos de pesar existentes en el Matadero de Sarriá y en los Mercados de San Gervasio, Abacería Central, Porvenir, Santa Catalina, Libertad, Horta, Concepción y Sarriá, propiedad del Ayuntamiento.

De varios periódicos de la ciudad, por la publicación del anuncio oficial del concurso para la adjudicación de las instalaciones mecánicas en las dos naves en construcción del Matadero General, de importe total 1,855'45 ptas., teniendo también por adoptado este acuerdo en lo que se refiere a los periódicos *El Día Gráfico*, *Diario de Barcelona* y *El Resumen*, que habiendo publicado el anuncio no han presentado su cuenta todavía, y que, en el caso de que llegue a fallarse el concurso y, por tanto, sea una realidad dicha adjudicación, se reintegre al Ayuntamiento la cantidad expresada.

### COMISIÓN DE ENSANCHE

Aprobar las siguientes cuentas:

De Narciso Batlle Baró, por honorarios y papel sellado suplido en la autorización de la escritura de carta de pago otorgada por los señores Puig de Abaria a favor del Municipio, de importe 122 ptas.

De la Electricista Catalana, S. A., por trabajos y reparación de materiales averiados en el alumbrado público, practicados durante los meses de abril y mayo últimos, de importe 899'25, 1,981'40 y 342'55 ptas. respectivamente.

— Dar la conformidad a la relación relativa al subministro de quince blusas para los operarios de entretenimiento de fuentes y cañerías de la zona de Ensanche, de importe 255 ptas.

— Desestimar la instancia presentada por Luis Pellerín, solicitando se excluya del padrón de Ensanche la casa señalada con el n.º 490 de la calle de Argüelles y se incluya en el del Casco, por cuanto la referida finca fué incluida en la zona de Ensanche por R. D. de 9 de enero de 1923 y en el que se consigna debe satisfacerse la cuota y recargos correspondientes, y entre estos últimos el del 4 por 100 que autoriza el art. 13 de la ley de Ensanche de 26 de julio de 1892, por durante el plazo de veinticinco años.

— Desestimar, asimismo, la instancia de Juan Saus, en su calidad de tutor de la menor Montserrat Rocamora, pidiendo la rebaja del 4 por 100 de la contribución de la casa n.º 538 de la calle de las Cortes, por cuanto dicha finca empezó a tributar por territorial en 1.º de enero de 1906 y, en su consecuencia, debe satisfacerse aquel recargo durante los veinticinco años que previene la Ley.

— Proceder al deslinde de los terrenos de Juan Rovira Soler, emplazados en la calle de Lepanto, y autorizar al señor director general de los Servicios técnicos para llevarlo a cabo; y designar al Iltre. Sr. D. Antonio Argimón para asistir al acto en representación del Ayuntamiento, citando al Sr. Rovira Soler para que lo efectúe también, acompañado de asesor facultativo si así lo estima conveniente, el día y hora que se señalen.

— Remitir, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil, al Ministerio de la Gobernación, el proyecto presentado por la sociedad Material para Ferrocarriles y Construcciones, S. A., relativo a la ampliación de la manzana industrial del Pueblo Nuevo aprobada por

R. D. de 29 de mayo de 1917, informándolo en el sentido de que el Ayuntamiento considera conveniente la aprobación de dicho proyecto con las condiciones propuestas por la Dirección de los Servicios técnicos y con las que fijaba el mencionado R. D. para el resto de la referida manzana industrial, que deberán hacerse extensivas a los terrenos que resulten afectados por la ampliación solicitada.

— Declarar sobrante de vía pública y vacante de paso de agua, y por consiguiente de propiedad particular del Municipio, el trozo de la Riera de Malla comprendido desde la Granvía Diagonal hasta la calle de la Granada, y incluir dicho trozo de riera en el inventario de los bienes del Ayuntamiento a los efectos que correspondan y en especial al de su inscripción en el Registro de la Propiedad como de dominio del Municipio.

— Aprobar el acta de la subasta relativa a la instalación de una tubería en el Paseo de San Juan, entre las calles de Valencia y Aragón, y adjudicar definitivamente el remate a José M.<sup>a</sup> Sala Gumara por la cantidad de 12,440 ptas.

— Proceder, por la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías, y bajo el presupuesto de 1,993'60 pesetas, al arranque de la fuente actualmente existente en el centro de la Rambla del Triunfo, substituyéndola por tres fuentes instaladas en los chaflanes que forman dicha Rambla con las calles de Pallars, Lull y Wad-Ras.

— Designar al Ilre. Sr. Concejal D. Isidro Regás, para asistir, en representación del Ayuntamiento, a las subastas relativas a la construcción del adoquinado en la calle de Fomento, entre las de Montaña e Internacional, y para la construcción de cloacas y demás obras accesorias en la de Nápoles, entre la carretera de Ribas y la calle de Almogávares, y en la de Meridiana, entre las de Marina y Ali-Bey, y a los Ilres. Sres. D. Antonio Argimón y D. Ramón M.<sup>a</sup> Puigmartí, para substituirle, respectivamente, en los expresados actos, en casos de ausencia o enfermedad.

— Aprobar las dos relaciones, de importe 325'20 y 245'20 ptas., comprensivas de la indemnización de tranvías a los operarios constructores de máquinas y ayudantes de Ensanche, durante los meses de diciembre de 1922 a marzo último y desde abril a julio próximo pasados, respectivamente.

— Prorrogar por seis meses el permiso otorgado a Josefa Bruy para realizar obras de ampliación y reforma en la casa n.º 19 de la calle de Salvá.

— Conceder permiso a Miguel Vila para construir una casa de planta baja y dos cobertizos en un terreno del Pasaje de Saladrigas, entendiéndose que la tal concesión no implica reconocimiento de carácter oficial del aludido pasaje.

— Ordenar a Manuel Cañellas, que en el plazo de ocho días proceda al derribo de los dos entresuelos interiores existentes en las tiendas de la casa de la calle de París, que forma esquina con la de Enrique Granados, por infringir dichas habitaciones las Ordenanzas municipales.

\* — Conceder a José Anglés, mediante proceda a sus costas, y cumpliendo con las condiciones consignadas en el informe facultativo, el traslado de un imbornal que impide la construcción de un vado, frente a la casa n.º 38 de la calle de Borrell, colocándolo a unos 1'50

metros en dirección a la calle de Manso, el oportuno permiso para llevar a cabo la construcción del referido vado.

## COMISIÓN DE CULTURA

Aceptar las dimisiones que de sus cargos presentan la maestra agregada María de los Angeles Soler Sarret, el director técnico de la Sección de Antropología del Laboratorio de Estudios e Investigaciones anexos a las Escuelas de Vilajoana Rosendo Carraseo Formiguera, el profesor de segunda de la Banda municipal José Montllor Rodó y el maestro agregado Juan Batlle Rosa.

— Autorizar al director de la Escuela M. de Música para admitir la matrícula de piano a Juana Sagristá para el actual curso, como último de la terminación del grado elemental; para readmitir a José Montllor Rodó, quedando éste obligado a presentarse el próximo junio a los exámenes de los cursos teórico y práctico del grado superior de solfeo y teoría con carácter definitivo; y para admitir a Miguel Torrens Gutiérrez la matrícula de violín, considerándole este curso como el último de permanencia en el grado superior, y, finalmente, para aceptar a Jerónimo Méndez Vivas la matrícula de trompa para el presente curso, estimándole como el tercero de permanencia en el grupo superior.

## PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes, suscritas por los Ilres. Sres. Concejales que se indican:

Dé los Sres. Miret, Alós y García, para que el Consistorio acuerde dirigir a la Presidencia del Directorio militar un telegrama dando cuenta del agrado con que el Consistorio ha visto el nombramiento de Alcalde de Barcelona a favor de D. Fernando Álvarez de la Campa.

— De los Sres. Par, Proubasta y Ramos, interesando que por el director general de los Servicios técnicos municipales se proceda a formular, en el plazo más breve posible y desde luego no superior al término de un mes, un proyecto de Ordenanzas por lo que se refiere a obras y construcciones, utilizando los estudios hechos ya por dicha Jefatura, así como por la Asociación de Arquitectos.

— De los Sres. Par, Proubasta y Regás, interesando la adopción de los siguientes acuerdos: 1.º El excelentísimo Ayuntamiento declara y tiene por firme que la Junta directiva de la Exposición de Industrias Eléctricas tiene exclusivamente el carácter de delegada de la Corporación municipal, de conformidad con los Estatutos aprobados en 4 de diciembre de 1913, y según consta también explícitamente en el art. 2.º de la Ley de 16 de julio de 1914, aprobando y confirmando dichos Estatutos; en consecuencia, el Ayuntamiento puede alterar, confirmar y suprimir su funcionamiento, así como el de los individuos que la componen. = 2.º Que según consta en el art. 14 de dichos Estatutos, el Alcalde de Barcelona es el Presidente de dicha Junta directiva y, además, de un modo particular, su ordenador de pagos, por lo que se acuerda rogar al excelentísimo señor Alcalde se reincorpore esta facultad que los Estatutos explícitamente le asignan. = 3.º Que habiéndose creado una Comisión mixta para intervenir en el

funcionamiento de la Junta directiva de dicha Exposición, la cual prácticamente no ha funcionado, se invita al señor Alcalde a que la convoque y requiera que cumpla su cometido.

— De los Sres. Vila Teixidó, Argimón y Puigmartí, que dice : 1.º Que faltando sólo cinco meses para la conclusión del actual año económico, el Consistorio vería con sumo agrado que por parte de la Comisión de Hacienda se procediera a estudiar inmediatamente un proyecto del nuevo Presupuesto que haya de regir para el año económico de 1924-25, orientándolo : A) *Por lo que se refiere a los gastos*: a) A reducir todo aquel que se estime superfluo y no sea absolutamente indispensable para la marcha normal del Municipio ; b) A suprimir todos aquellos organismos que no respondan a un servicio indispensable ; c) Simplificar la organización y funcionamiento de todos aquellos centros cuya conservación se estime indispensable ; d) A reducir el personal al estrictamente necesario a los expresados fines ; e) Introducir todas aquellas economías que sea posible hasta su límite máximo en los sueldos, asignaciones y dietas, tanto del personal facultativo como del administrativo, en consonancia con la naturaleza del servicio y el indispensable decoro ; f) Suprimir todo gasto excesivo de material, locomoción y su entretenimiento que no responda al espíritu de una bien entendida austeridad, a tenor de lo que se deja consignado ; g) A suprimir toda subvención a entidades o particulares, sean cuales fueren sus fines, salvo contadas excepciones de carácter indiscutiblemente benéfico. = B) *Por lo que se refiere a los ingresos*: a) A simplificar los impuestos y arbitrios municipales, tanto de carácter ordinario como extraordinario, suprimiendo si es posible el llamado arbitrio de Inquilinato o, en último y subsidiario caso, estableciéndolo sobre bases más justas, equitativas y razonables que las actualmente existentes ; b) A procurar el máximo rendimiento de todos aquellos arbitrios e impuestos que deban conservarse ; c) A crear algún otro que se estime absolutamente indispensable para substituir el de Inquilinato ; d) A revisar y a denunciar, si hay posibilidad para ello, todos aquellos convenios administrativos actualmente existentes, bien para la administración, bien

para la cobranza, o ambas cosas a la vez, de los impuestos y arbitrios, tomando todas aquellas medidas y precauciones encaminadas a evitar todo vejamen y atropello al ciudadano contribuyente ; e) A separar las funciones de la cobranza de las peculiares de la Agencia ejecutiva, evitando que ambas puedan ejercerse por una misma persona o entidad. = C) *Por lo que atañe al resultado del Presupuesto nuevo*: A obtener a todo trance la nivelación del Presupuesto, evitando el déficit y de que tenga que recurrirse a la creación de nuevas deudas. = 2.º Atendiendo al clamoreo general de los ciudadanos contribuyentes, acerca de la forma como se efectúa la cobranza de los arbitrios, particularmente el de Inquilinato, y la manera de proceder de la Agencia ejecutiva, excitar el celo de la Comisión de Hacienda para que, con carácter de urgencia, se sirva proponer : a) Que por parte de la persona que tiene a su cargo la cobranza de los arbitrios, se formule una relación de los nombres, con sus domicilios, de los contribuyentes que estén en descubierto y cuotas que adeuden ; b) Que por la Agencia ejecutiva se suspenda todo procedimiento ejecutivo contra morosos, pasando relación de los mismos a la Comisión de Hacienda, y hasta que ésta autorice la prosecución de los respectivos expedientes. = 3.º Que se declaren las dos anteriores proposiciones de urgencia.

#### ACUERDOS DE PÉSAME

El Excmo. Sr. Alcalde da cuenta al Consistorio del fallecimiento del rector de la Universidad, marqués de Carulla, y del decano de la Facultad de Derecho, don José M.ª Planas y Casals, y dedica expresivos elogios a la memoria de ambos. El Iltre. Sr. Banqué se asocia a las manifestaciones de la Presidencia para con dichas personalidades, y por unanimidad es aprobada una proposición, suscrita por los Iltres. Sres. Concejales Puigmartí, Banqué, Vila Teixidó, Argimón, Sala, Amargós, Regás, Alós, Proubasta y Par, interesando que el Ayuntamiento asista en Corporación al acto del entierro del Excmo. Sr. Rector de la Universidad, don Valentín Carulla Margenat.

## COMISIÓN DE GOBIERNO

He aquí los asuntos resueltos por la Alcaldía, de conformidad con lo propuesto por la Iltre. Comisión de Gobierno en junta celebrada el día 19 del actual mes de octubre :

#### SECRETARÍA

Dejar en suspenso hasta nueva orden los artículos del Reglamento de Empleados y análogos de los demás Reglamentos de las distintas dependencias municipales, referentes a la concesión de licencias, excepto en casos de enfermedad y por causas debidamente justificadas a juicio del que haya de concederlas.

#### SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

##### NEGOCIADO CENTRAL

Abonar a Concepción Melé, viuda del profesor jubilado de la Banda municipal Francisco Xapelli, a Francisca Solé Canals, viuda del agente de arbitrios Juan Pallarés, a Joaquina Sorli, viuda del mozo de Mercados José Prades Urgellés, a Rosa Rocabert, viuda del matarife Marcelino Montserrat, a Emilia Castellet, viuda del mozo de Museos Miguel Aloy, a Prisca Rubirosa, hija del mozo de Laboratorio jubilado Juan Rubirosa, a Marcelina Latorre, viuda del agente de arbitrios jubi-

lado Francisco Llonch y a María Figuerola Gras, viuda del escribiente Jaime Dangla, la paga del mes en que fallecieron, respectivamente, los causantes y otra de gracia.

— Otorgar a Josefa Meler Capdevila, viuda del mozo de Dispensario Jaime Gallifa, la paga del mes de septiembre último que dejó de percibir el causante y otra de gracia, y a Luisa Costa Tané, hija de la pensionista Joaquina Tané, viuda del auxiliar de la Escuela de Ciegos Juan Costa, el importe de la pensión correspondiente al mes de septiembre próximo pasado, en que falleció dicha señora.

#### NEGOCIADO DE HIGIENE Y BENEFICENCIA

Desestimar, por haberse suprimido la concesión de licencias, las que tenían solicitada los médicos E. González Estibill, Mario Cortés, Joaquín Puig Grau, Esteban Díaz, Santiago Dexeus y Paulino Baget.

— Otorgar la aprobación a las cuentas que a continuación se indican:

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, referentes al servicio de alumbrado público del Interior, con impuestos y recargos, y al suministro de fluido para fuerza motriz en varias dependencias durante el mes de agosto último, y al alumbrado público y dependencias de Sarriá durante los meses de mayo, junio y julio próximo pasados, de importe, respectivamente, 25,505'85, 2,550'49, 765'18, 1,363'80, 855'04, 416'12, 498'98, 393'79 y 430'18 ptas.

De la Electricista Catalana, relativas a la reposición y traslado de materiales del alumbrado público durante el mes de junio último, de importe 1,011'55 pesetas, servicio llevado a cabo referente a encender y apagar las luces y practicar la reposición de carbones de las lámparas de las dependencias correspondientes al mes de agosto próximo pasado, que asciende a la suma de 7,163'33 ptas.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por el consumo de agua en las fuentes públicas y en otros diversos servicios municipales durante el mes de junio próximo pasado, el importe de las cuales asciende a 21,740'25 y 22,336'31 ptas.

De la Empresa Concesionaria de Aguas del Río Llobregat, referentes al consumo de agua en el Matadero General, fuentes públicas y dependencias municipales durante los meses de junio y julio próximo pasados, de importe 1,643, 316'05, 96, 1,756'55, 491'28 y 86'15 pesetas.

De la Catalana de Gas y Electricidad, por el alumbrado público y dependencias de Sarriá durante los meses de mayo y junio últimos, de importe, respectivamente, 1,767'55 y 1,727'52 ptas., y por el alumbrado público por lámparas de alta presión en la Avenida de Fivaller y otras calles durante el mes de abril próximo pasado, que asciende a la suma de 3,598'75 ptas.

Del Asilo Durán, por estancias de niños asilados correspondientes al mes de septiembre último, de importe 7,608 ptas.

Del Asilo del Buen Pastor, por estancias de niñas asiladas durante el mismo mes de septiembre, de importe 5,917'14 ptas.

De Juan Galtés, por bonos repartidos a los pobres durante las fiestas de las barriadas del Carmelo, Padró,

Santa Eulalia y de otras ocho más, de importe pesetas 6,737'68.

#### CEMENTERIOS

Conceder a Joaquín Puig Cirera, Juan Cirera Corominas y hermanos Rafael, Ruperto y María de la Concepción Roldó Gómez, el traspaso que, respectivamente, tienen solicitado a su favor del derecho funerario sobre los nichos n.º 1035, de piso quinto, del interior, isla primera del departamento primero del Cementerio del E., y n.º 3712, de piso primero, osario, de la cerca del departamento tercero del mismo Cementerio, y sobre la tumba de primera clase con estela rústica, n.º 3 de la vía de Santa Eulalia, agrupación primera del Cementerio del SO., otorgándose, además, a los referidos hermanos, permiso para efectuar obras en dicha tumba.

— Acceder a la cesión del derecho funerario sobre el hipogeo columbario B, clase quinta, osario, n.º 7379 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del SO., hecha por Emilio Tort Puig a favor de su esposa y hermana política Juana y Agustina Bela Pujals.

— Admitir la retrocesión del derecho funerario sobre el hipogeo columbario B, de clase séptima, n.º 753 de la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del SO., solicitada por los consortes Joaquín Parra y Encarnación Navarro.

— Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 38,506'13 ptas., como cuarto libramiento de obras realizadas desde el 1.º de febrero a 31 de mayo del corriente año, en el Cementerio de Las Corts, por la sociedad Fomento de Obras y Construcciones.

— Otorgar los siguientes permisos:

A Jaime Ferrer Arnau, para colocar una placa de metal en el hipogeo columbario A, especial, de clase quinta, n.º 53 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del SO.

A Ida Juillard, para colocar una lápida y pilastrones en la tumba n.º 73 del recinto protestante del Cementerio del E.

A Pedro Costa, para colocar una fachada de piedra en el cipo menor de primera clase, señalado con el número 24 de la vía de San Jorge, agrupación sexta del Cementerio del SO.

A Agustín Clari, para colocar un mármol y efectuar obras de reparación en el panteón n.º 301 del departamento segundo del Cementerio del E.

A Remedios Quirós, para proceder a la práctica de obras en el panteón arco cueva, señalado con la letra F, de la vía de San Francisco Javier del Cementerio de San Gervasio.

A Gabriel Solé Barceló, para colocar una cruz en la tumba menor n.º 18 de la vía de San Francisco, agrupación octava del Cementerio del SO.

A José Sararols Quinto, para colocar una estatua de mármol en la tumba menor n.º 1 del departamento primero del Cementerio de Sans.

A Eugenia Gironés, para colocar una estatua de mármol en la tumba menor n.º 6 de la isla quinta del Cementerio de Las Corts.

A Juan Fontanals, para practicar las obras necesarias a fin de colocar un ángel en la tumba menor señalada con el n.º 405 a de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del SO.

## SECCIÓN DE HACIENDA

## NEGOCIADO DE ABASTOS

Conceder, a favor de los señores que a continuación se indican, los traspasos en vida de los puestos de los Mercados siguientes: A Manuel Hernández, José Soler y Manuel Pérez, los n.º 953, 954 y 417 del de San José, respectivamente; a Valentín Miró, Jaime Espinal, Josefa Martí y Carmen Pibernat, los n.º 301, 62, 320 y 16 del del Porvenir, respectivamente; a Josefa Nomen, el n.º 55 del de la Unión; a Ramón Ortiz, Antonia Prats y Manuel Aresté, los n.º 44, 1 y 1 bis, respectivamente, del de San Andrés; a Benito Puig, el n.º 145 del de Sarriá; a Tomás Cortés, el n.º 700 del de San Antonio; a María Agramunt, el n.º 20 del de la Barceloneta; a José Brugnera y Francisco Campreciós, los n.º 6 y 10, respectivamente, del de Sans; y a Mercedes Camaños, el n.º 442 del de la Concepción.

— Otorgar, a favor de Francisca Vila, Joaquín Costa, Teresa Guarro, Teresa Campderrich, Dolores Ferrándiz y Matilde Martín, los traspasos que, respectivamente, solicitan de los puestos n.º 437 del Mercado de San Antonio, n.º 51 del del Porvenir, n.º 300, 572 y 299 del de San José, y n.º 424 del de la Concepción.

— Autorizar el cambio del artículo buey por el de gallina, del puesto n.º 1483 del Mercado de San José.

— Acceder a la sustitución de Francisca Farreras en la ocupación del puesto n.º 288 y 289 del Mercado de San José.

— Conceder permiso a Catalina Girón y a José Paytuví para realizar obras, respectivamente, en los puestos n.º 177 del Mercado de Hostafranchs y n.º 136 del de San José.

— Devolver, a Antonio Punseti, el depósito de 3,000 pesetas que tenía constituido por la industria de abastecedor que ejercía, autorizada en 15 de septiembre de 1921.

## NEGOCIADO DE INGRESOS

Vistas las solicitudes presentadas para la ocupación y venta en la vía pública, conceder los siguientes permisos a favor de los señores que a continuación se mencionan:

Para vender fruta seca, a Ana García y Concepción Serrat, en la calle de Valencia, frente al n.º 394, y en la de Balari, junto a una fábrica, respectivamente.

Para vender melones y sandías: A Juan Espel, en la plaza de la Revolución, esquina a la calle de la Virgen del Amparo; a Gregorio Altisén, en la calle de Cerdña, frente al n.º 416; a Juan Selfa, en la de la Cruz Cubierta, delante del cine Boheme; a Manuel Bort, en la de Sans, frente al n.º 10; a Valentina Mas, en la misma calle, delante del n.º 52; a Antonio Cortés, en la de Lull, frente al n.º 231; a José Buscá, en la de Pedro IV, esquina a la de la Llacuna; a Vicente Victoria, en la Ronda de San Pablo, frente al bar La Pansa; y a Gregorio Clauer, en el Paseo del Borne.

Para vender refrescos: A Jaime Vives, en la calle de Trafalgar, frente a la casa n.º 2; a Domingo García, en la de Borrell, delante de la n.º 40; y a Francisco Parrilla, en la de Alba, frente a la n.º 26.

Para vender castañas, durante la presente temporada: A Joaquina Batlle, en la calle del Consejo de

Ciento, frente al farol n.º 4869; a Rosa Ibáñez, en la misma calle, delante de la casa n.º 370; a Francisca Cucurella, en la plaza Comercial, frente a la n.º 9; a Carmen Pagés, en la Ronda de San Pedro, chafán a la calle del Bruch; a Vicente Gutarra, en la Puerta del Angel, chafán a la calle Condal; a Rosario Lorente, delante de la casa n.º 37 de la Vía Layetana; a Dolores Escofet, en la calle de las Cortes, frente al cine Excelsior; a Trinidad Ferrer, en el Pasaje Madoz; a Domínica Montigudo, en la calle de Aragón, junto al farol n.º 4142, y en la misma calle, chafán a la Rambla de Cataluña; a Rosa García, en la calle de Caspe, junto al farol n.º 2047; a Jaime Olivé, en la de la Boria, frente a la casa n.º 1; a Juan Ortiz, delante de la casa n.º 2 de la calle Baja de San Pedro; a Elvira Padrós, en el Llano de la Boquería, junto a la fuente; a Antonia Gudel, en la calle de la Puertaferriera, frente a la fuente; a Pablo Vilá, en representación de Pilar Acebedo, en la de Aribau, chafán a la de Aragón; a Carolina Devant, en la de Castellón, frente al cine Unión; a Cosme Palau, en la de Luis Antúnez, delante de la casa n.º 1; a Dolores Francisca Josefa, frente a la casa n.º 1 de la calle de Ros de Olano; a Petra Fernández, en la calle de Claris, chafán a la de las Cortes; a Dolores Sellés, en la de la Princesa, esquina a la de Assahonadors; a Gregorio Alberich, en la de Menéndez y Pelayo, esquina a la de Voltaire; a Francisca Martí, en la Puerta de Santa Madrona, esquina a la calle de Montserrat; a Elena Font, en la calle de San Pablo, junto al Pay-Pay; a Dominga Alamany, en la de Abad Zafont, esquina a la del Marqués del Duero; a María Asunción, en la de San Gil, esquina a la Ronda de San Antonio; a Dolores Creus, en la del Conde del Asalto, chafán a la de la Estrella; a Antonio Bonet, en la Riera Baja, esquina a la calle del Carmen; a Pilar Benet, en la calle de Poniente, chafán a la del Carmen; a Carmen Fontanillas, en la Ronda de San Pablo, esquina a la calle de la Cera; a María Lázaro, en la calle de San Pablo, esquina a la del Marqués del Duero; a Juan Sans, delante de la casa n.º 2 de la calle del Dr. Dou; a Tecla Llauradó, en la calle de Aribau, frente el cine Royal; a Eulalia Batista, en la plaza del Padró, delante de la casa n.º 11; y a Jenara Duaso, en la calle del Conde del Asalto, esquina a la de San Olegario.

— Otorgar las siguientes concesiones de quioscos de tercera clase: A Benita Juliá, en el cruce de las calles de Vallespir y Saleta (plaza del Centro); a Domingo Aguilar, en la calle de las Cortes, frente a la estación de la Riera de Magoria; a Felipe Pérez Martínez, en la de la Diputación, chafán a la de Vilamarí; y a Juan Rovira, en la del Marqués del Duero, frente a la casa n.º 36, que hace esquina con la calle del Arco del Teatro.

— Desestimar la instancia presentada por Manuel Cervera, solicitando el poder trasladar de sitio y en la misma calle el quiosco de tercera clase del que es concesionario.

— Denegar, asimismo, las concesiones de quioscos de tercera clase solicitadas por Vicente Médico y Salvador Carrasco, para instalarlos, respectivamente, en la Ronda de San Pedro, frente a la casa n.º 54, y en el empalme de las carreteras de Dos Rius y Carmelo.

— Reintegrar las cantidades de 15, 24, 30, 36, 20, 120, 20, y 72 ptas. que, respectivamente, abonaron, en concepto de derechos de permiso para diferentes conceptos que han sido denegados, Rosa Viñals, Ramón

Berná, Pedro López, Juana Casades, Carmen Sebastia, José Sánchez, Segundo Silvestre y Carmen Escuder.

— Desestimar el canje de cédula que solicitan Rosa Daroca, Rosario González, José Pagés, Antonio Cabot, Antonia Llobet, Alejandro Arpón y Josefa Serra.

— No acceder a lo demandado por Estanislao Canals, solicitando le fueran anuladas las cédulas de 1.ª y 1.ª cónyuge que obtuvo.

— Acceder a las siguientes solicitudes:

De Seraffín Vidal, para que le sea rectificada la cédula expedida a nombre de Francisco Tapias Cantí.

De Joaquín Ripoll, interesando la anulación y reintegro de la cédula que él y su esposa obtuvieron por duplicado.

De Luis Carrera, pidiendo, asimismo, la anulación y reintegro de la cédula librada a su hijo Juan Carrera Puñet.

De Eugenio Raison, en calidad de director de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, interesando el reintegro de 1,974 ptas., satisfechas indebidamente por el impuesto del Inquilinato con referencia a la finca n.º 39 del Paseo de San Juan y n.º 355 de la calle de la Diputación.

De Luis Cumella, interesando el canje de la cédula de quinta clase que obtuvo por otra de sexta.

De Casimiro Giralt, pidiendo la anulación de las cédulas que obtuvo por el domicilio de la calle de la Victoria, n.º 12, piso 1.º, y por la de la Avenida de la República Argentina, n.º 62; extendiéndosele la que le corresponda con referencia a la primera habitación.

De Joaquín Huertas, para que se le exima del arbitrio del Inquilinato, con referencia a la casa n.º 6 del Paseo Nacional, por tratarse de una dependencia puramente industrial.

De Joaquín Sagnier, solicitando que en lo sucesivo se liquide el impuesto del Inquilinato correspondiente a la casa n.º 39, piso principal, de la Rambla de Cataluña, a su nombre como cabeza de familia.

De José Puey, pidiendo el canje de la cédula de octava clase que le fué librada por otra de undécima.

De Enrique Cardona, interesando la anulación de los talones sobre el arbitrio del Inquilinato extendidos a cargo de la sociedad anónima Almacenes Generales de Metales y Vidrios, con domicilio en la calle del Conde del Asalto, n.º 39 a 43, y calle de Vergara, n.º 1, a partir de 31 de diciembre de 1922, fecha en que fué disuelta la referida sociedad.

— Otorgar el traslado del depósito doméstico que para varias especies posee José Tubau en la casa n.º 3 de la calle de Carretas al n.º 16 de la misma calle.

— Reintegrar el depósito de 5,000 ptas., constituido por Pedro Baliarda, con referencia al almacén depósito de vinos instalado en la casa n.º 31 de la calle de Rosendo Nobas.

## SECCIÓN DE FOMENTO

### NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A Justo Angulo, para reparar un albañal en la casa n.º 18 de la calle de Cortinas.

A Juan Batllori, Mariano Fargas, José Giralt, José Senán, Juan Durán, Jaime Llopart, Alberto Martín,

Francisco Armans, Joaquín Tresserra y Antonio Bonmatí, para construir albañales, respectivamente, en las casas n.º 54 y 56 de la calle del Dr. Sampons, n.º 59 de la de Pons y Gallarza, n.º 17 de la de la España Industrial, n.º 19 de la de Cabestany, n.º 95 de la de Zaragoza, n.º 35 de la de Ramón Batlle, n.º 31 bis de la de San Ildefonso, n.º 44 de la del Peligro, n.º 26 de la de Vilamur y una sin número con frente a las de San Cugat del Vallés y Sarjalet.

A Antonio Bonmatí, Juan Barcons, José Vilar, Jacinto Mir, Casimiro Galofre, Manuel Gimeno, Antonio Folls, Enrique Santonja, Catalina Panés, Teresa Panés, Vicente Pérez, Francisco Cierco, Juan Carme, Ramón Meya, Manuel Robres, Antonio Guasch, Manuel Rodríguez, Federico Galcerán, Emilio Anfrons, Teresa Bonafont, Juan Truñó, en representación de Juan Benach, y Francisco Martínez, para construir cada uno de ellos una casa en unos solares situados en las calles de San Cugat del Vallés y Sarjalet, letra D de la barriada de Casa Dragó, Pasaje de Borréll, Pasaje de la Paloma, calle letra B de la urbanización Carreras Candi, Eduardo Tubau, Eduardo Tubau, Foraster, sin nombre del barrio de la Prosperidad, sin nombre del mismo barrio, Ventura Plaja de la urbanización Carreras Candi, Gran Vista, Gelabert del Coscoll, Gelabert del Coscoll, letra B de la barriada de Vallcarca, Neopatria, Mossén Vives, Encarnación, una sin nombre junto al Torrente del Dragó, Matanzas, letra B o de San Hermenegildo y Sors.

A Pedro de Gracia, Vicente Gómez, Francisca Muntaner, Enrique Ferrer, Salvador Blanchart, José Roca, Mariano Sebastia, María García, Jaime Rosselló, José Estalló, Feliciano Ventura, Melchor Rossell, José Villanueva, Andrés Anguera, Juan Maluquer y Luis M. Febrer, para construir cada uno de ellos una casa y una pared de cierre en unos solares situados en las calles, una sin nombre junto al Torrente de Campañá, Cavite, Horizontal de la urbanización Casa Borrás, la n.º 10 junto a la Riera de Escuder, Horizontal, Rialp, Horizontal, Francia, Flor de neu, una sin nombre junto a la de Rialp, Confianza, una sin nombre próxima al Torrente de Can Dragó, letra B cerca de la Riera Blanca, carretera de la Compañía General de Aguas, Escuelas Pías y Santa Ana, y Barón de la Barre.

A Esteban Soler y Eduardo Carner, para construir cada uno de ellos un cubierto y una pared de cierre en unos terrenos situados en la calle de la Habana y en un Pasaje particular junto a la calle de la Montaña de San José, respectivamente.

A Luis Ocaña, para construir unos bajos en un terreno de la calle de Novell.

A Ramón Funollosa, para legalizar las obras de apertura de un portal en la casa n.º 58 de la calle de Nuestra Señora del Coll.

A Agustín Esteve, José Oriola, Francisco Riera, Marcelino Aviñó, Salvador Barriga, Miguel Llorens, Josefa Magrans y Juan Díaz, para construir cada uno de ellos un cubierto en unos solares situados en las calles de Galileo, Salinas, letras L I del barrio de la Prosperidad, Cartagena, Badal, Zola y Pasaje Noguers, carretera de Cornellá junto a la calle Roqueta, y Arte, respectivamente.

A Manuel Boada, para legalizar la construcción de un pozo negro efectuada en la casa n.º 7 del Torrente del Remedio.

A Hilario Rabadán, para cambiar el enladrillado e instalar un mostrador en la casa n.º 18 de la calle de Cervelló.

A E. Pablo, Antonio Fantló y Josefa Roldán, para practicar, respectivamente, obras interiores en las casas n.º 63 de la calle del Carril, n.º 16 de la de Ramón Chies y n.º 7 de la de Sabastida.

A José Baró, para modificar aberturas y pintar la fachada en la casa n.º 36 de la calle de Ginebra.

A Agustín Castells, para practicar aberturas en la casa n.º 138 de la calle del Orden.

A José Amargós, para modificar dos aberturas en la casa n.º 33 de la calle de Fernando y Arco del Remedio.

A Domingo Aumatell, para limpiar y restaurar dos patios interiores en la casa n.º 6 de la calle de la Princesa.

A Dolores Magriñá, para construir un barracón, que se destinará a guardar herramientas, en un solar de la calle del Trabajo.

A la Energía Eléctrica de Cataluña, para legalizar las obras efectuadas en el terrado de la casa n.º 8 de la calle de la Mina.

A Jaime Mariné, para revocar la fachada y modificar un portal en la casa n.º 15 y 17 de la calle de la Carabassa.

A Agustín Olivé, para construir tres pisos y practicar obras de reforma en la casa n.º 63 de la calle de Vinaroz.

A Conrado Pallejá, para enladrillar las galerías y modificar un portal en la casa n.º 29 de la calle de Congost.

A Bartolomé Pérez, para construir unos bajos, compuestos de varias viviendas, en un solar sin número de la calle del General Mendoza.

A Domingo Pont, para construir dos casas en unos terrenos situados en la calle de Ausona (barrio de la Trinidad).

A Antonio Ramón, para construir dos pisos en una casa sin número sita en la calle de Ventalló.

A Antonio Fonts, para practicar obras interiores y modificar un portal en la casa n.º 3 de la calle de Jordá.

A Mariano Pau, para construir cuatro pisos en la casa n.º 23 y 25 de la calle de la Legalidad.

A Pedro Ilobet, para construir varias casas en unos terrenos situados en la calle de Jaime Roig.

A Juan Magriñá, para legalizar la construcción de dos viviendas efectuadas en un solar del Torrente de Can Tisó.

A Francisco Baqué, para construir parte de un techo de la casa n.º 11 de la calle de Moncada.

A Francisca Oriola y Ana Boladeras y José M.ª Jugol, para practicar, respectivamente, obras de reforma y ampliación en las casas n.º 60 de la calle de Rabassa y n.º 24 de la de la Virgen del Pilar.

A Jaime Camprubí y Juan Marsá, para construir cada uno de ellos una casa, la pared de cierre y un pozo destinado al riego, en unos solares situados en las calles de General Mendoza y Florida, respectivamente.

A Miguel Capdevila, para derribar y reconstruir la casa n.º 6 de la plaza de Rius y Taulet.

A Alfonso Barba, en representación de José Moradet, para construir un garage en un terreno de la calle de Vallmajó.

A José Mallol, F. N. Palmieri y Rafael Mauri, para

construir cada uno de ellos un vado en las aceras de las casas, una sin número de la calle de Ganduxer, n.º 3 de la de Amalia y n.º 54 y 49 de la de San Hipólito, respectivamente.

A Leandro Castells, para construir un silo o lagar en la casa n.º 37 de la calle de Pere Serafí.

A Francisco Borrell, para construir una galería en la casa n.º 42 de la calle de las Ciencias.

A Ignacio Casamada, para reparar el terrado de la casa n.º 19 de la calle de la Puertaferriosa.

A Gervasio Busecarons, para modificar dos aberturas y practicar otras dos en la casa n.º 15 de la calle de Busecarons.

A Mercedes Peitx, para practicar obras interiores; modificar aberturas y reparar el terrado, en la casa situada en las calles de Panadés y Mariana de Pineda.

A J. Camprodón, en representación de los herederos de José Pellicer, para legalizar la reparación del tejado de la casa n.º 15 de la calle de Olegario.

A Luis Soler, para construir dos casas en un solar de la calle del Arco de San Martín.

A Arcadio Giménez, para construir un almacén en un solar situado en las calles de Guinardó y Renacimiento.

A Antonio Fons, para construir un cuarto destinado a depósitos de agua y cambiar la solera del terrado de una casa con fachada a las calles de la Esmeralda y Menéndez y Pelayo.

A Manuel March, para construir un piso y modificar una abertura y practicar obras interiores en la casa n.º 140 de la calle de San Andrés.

A José Blanch, para construir una casa, de bajos y dos pisos, con fachada a las calles de San Clemente y Castillejos.

A Francisco Gaset, para construir un almacén interior y adicionar cuatro pisos en la casa n.º 39 del Torrente de Vidalet.

A María y Magdalena Vila, para construir un cuarto en el terrado y practicar obras de reforma y modificar aberturas en la casa n.º 38 del Clos de San Francisco.

A Vicente Giménez, para cubrir una galería y pintar la fachada de la casa letra G de la calle de Cuyás.

A Miguel Campañá, para construir un pozo negro en la casa n.º 5 de la calle de Fernando de Sagarra.

A Antonio Camí, para construir un cobertizo y legalizar otro emplazado en una finca de la calle de Pomaret.

A Arturo F. Loveday, para adicionar un cuerpo de edificio en una propiedad situada en el Pasaje de Fontanella.

A Eduardo Segura, para legalizar un muro de cerca en la cúspide del Tibidabo.

A Manuel Corachán y Emilio Closas, para legalizar las obras que, respectivamente, efectuaron en unas casas sin número de la calle de Buhigas y de la Virgen del Rosario.

A Miguel Isart, para practicar obras de ampliación en una casa de la calle de Santa Ana.

A Antonio Camí, para construir un cuarto en el terrado de la casa n.º 1 de la plaza de Eguilaz.

A Saturnino Gibert, para construir un pozo negro en la finca n.º 14 de la calle de Cornet y Mas.

A Vicente Soler, para legalizar un cobertizo construido en un terreno señalado con el n.º 12 de la calle de la Concepción.

A José Torrent, para colocar una puerta de hierro en la casa n.º 9 de la calle de Traspalacio.

A Antonio Guasch, para practicar una puerta en la casa n.º 27 de la calle de Irlanda.

A Ramón Suñé, para construir un cobertizo y modificar la cerca en un terreno situado en las calles de la Encarnación y Juan Blancas.

A Antonio Pidelaserra, para practicar obras de desmonte y colocar una cerca de precaución en un terreno situado en las calles de Massini y Padre Gallifa.

A Luis Serra, para revocar parte de la fachada de la iglesia de San Antón, situada en la calle de San Antonio Abad.

A Petra Dolz, para construir unos bajos, una pared de cierre y un pozo cuyas aguas se destinarán al riego, quedando levantada, con estas concesiones, la suspensión de las obras decretadas por la Alcaldía en 2 de octubre del año último, en un solar situado en la calle n.º 46 de la barriada de Taxonera.

A José Castellví, para construir una casa y adicionar un piso a la contigua, en un terreno situado en la calle de Rabella.

A Antolín García, Empaquetaduras Morali, S. A., Máximo Buschen, Eduardo Monferrer, Angel Martí, Olegario Piqué, Ramón Canut, Josefa Pujol, Francisco Layret, Ramón Falcó, Jaime Isern y José Rodríguez, para instalar, respectivamente, electromotores en las casas n.º 22 de la calle del Regomir, n.º 7 del Paseo de Colón, n.º 116 de la calle de Lauria, n.º 42 de la de Tordera, n.º 24 de la de Martínez de la Rosa, n.º 78 de la de Trafalgar, n.º 148 de la de Mallorca, n.º 95 de la del Hospital, n.º 51 de la de Valencia, n.º 24 de la de la Riera, n.º 2 de la de Martínez de la Rosa y n.º 113 de la de Balmes.

A Buenaventura Durán, para instalar un electromotor y hornilla con caldera abierta en la casa n.º 15 de la calle de Pinós.

A Viuda de León Creus, para substituir un electromotor por otro en la casa n.º 28 de la calle del Taulat.

A la Compañía General de Autobuses, S. A., para instalar un electromotor y una fragua fija en la casa n.º 274 de la calle de Nápoles.

A Federico Heredia, para substituir un electromotor por otro en la casa n.º 17 de la calle Comercial.

A Emilio Giol, para instalar un horno de pastelería en la casa n.º 8 de la plaza de Urquinaona.

A Antonio Correa, para instalar un ascensor accionado por un electromotor en la casa n.º 662 de la calle de las Cortes.

— Devolver a los señores que después se indican, las cantidades que se expresan, abonadas en concepto de arbitrio sobre pavimentos, por las obras de construcción o reparación de albañales y ramales de agua en las siguientes casas: A Francisco Mercader, 40 ptas., por las de la n.º 8 de la calle de Santaló; a Ignacio de Caralt, 298, por las de la letra D de la de la Virgen del Rosario; a Pablo Foix, 40, por las de la n.º 20 de la de Ventalló; a Jaime Morales, 40, por las de la números 5 y 7 de la de Den y Mata; a Asunción Ribera, 85, por las de la n.º 6 y 8 de la de Masferrer; a Jaime Brasó, 235, por las de la n.º 8 de la de San Llorens de Munt; a Francisco Agustín, 40, por las de una sin número de la de San Medín; a José Farell, 140, por las de una con fachada a las de Malats y Fraga; a Remigio Sabater, 40, por las de la n.º 7 bis de la de la Fuente

del Carbón; a Estanislao Llobet, 225, por las de la n.º 154 al 168 de la de San Andrés; a Manuel de Canga Argüelles, 40, por las de la n.º 156 de la de Alegre de Dalt; a Adela Isbert, 30, por las de una sin número de la de Gelabert del Coscoll; a José Carreño, 400, por las de una sin número de la de Romans; a Manuel Sánchez, 30, por las de la n.º 34 de la de Ventalló; a Emilio Mumbrú, 255, por las de la n.º 30 de la de Jorba; a Bartolomé Bartrés, 40, por las de la n.º 204 de la de la Forja; a Dolores Valls, 250, por las de la n.º 3 de la de Canarias; a Josefa Cascante, 130, por las de la número 30 de la de Fusebio Planas; a Antonio de Fanguera, 100, por las de una sin número de la de Güell y Mercader; a Jaime Soler, 45, por las de la n.º 18 de la del Pou de la Figuera; a Joaquín García, 55, por las de la señalada con la letra F de la de la Aviación; a Antonio Baucells, 40, por las de la n.º 28 de la de Bretón de los Herreros; a Juan Zamora, 55, por las de la n.º 20 de la de Poniente; a José Sala, 15, por las de la n.º 7 de la de Gíriti; a Antonio Sagarra, 60, por las de la n.º 9 de la de Rambla de Prat; a Manuel Pellicer, 30, por las de la n.º 14 de la de Robador; a Domingo Corretja, 45, por las de la n.º 13 de la de Pere Pau y 12 de la de Plana; a L. Roselló, 70, por las de la n.º 1 de la plaza del Buensuceso; a Pedro Calvet, 15, por las de la n.º 3 de la calle de Salvador; a Antonio Navinés, 1470, por las de las n.º 3, 5, 19 y 11 de las de Paz, Cruz, Cataluña y Santa Madrona, respectivamente; a Antonio Alsina, 172, por las de las n.º 116 y 13 de las de Zaragoza y Julio Verne, respectivamente; a León Santaló, 27, por las de la n.º 54 de la de Aviñó; a Carlos Borrás, 27, por las de la n.º 49 de la de la Avenida de la República Argentina; y a Domingo Ris, 243, por las de las n.º 2 al 16 de la Ronda de San Pedro.

— Reintegrar, a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, las cantidades de 4,931 y 4,543 ptas. que abonó en concepto de arbitrio, con motivo de la instalación y reparación de ramales de agua efectuadas en diversas calles durante los meses de enero y febrero últimos.

— Conceder permiso a Manuel Bosch, Juan F. Gimeno, Ramón Pallarés, Rafael Mauri y Victoriano Pagés Martí, para reconstruir, respectivamente, las aceras de las casas letra H de la calle de Angel Guimerá, n.º 16 de la Rambla de San José, n.º 45 de la calle de Miguel Angel, n.º 54 de la de San Hipólito y n.º 63 de la del Vallés.

— Otorgar las bonificaciones correspondientes a la reconstrucción de las aceras de las casas n.º 6 de la calle de la Unión, una sin número del Torrente de Vidalet, n.º 37 de la Rambla de Santa Mónica, n.º 8 de la plaza del Teatro y n.º 1 y 3 de la calle de Escudillers, efectuadas la primera de ellas por Francisco de Solá Prats, la segunda por Francisco Serra Raduá y las restantes por Juan Olivella.

— Conceder autorización a la Sociedad General de Aguas de Barcelona para canalizar para agua las calles de la Igualdad, Rosellón, Amílcar, Consejo de Ciento, San Miguel, Allada, Peligro, Industria, Argüelles, Camp, Purísima Concepción y Durán y Borrell.

— Autorizar a la Catalana de Gas y Electricidad para tender cables subterráneos de baja tensión en las calles de las Cortes y Casanova.

— Otorgar permiso a la Compañía Barcelonesa de Electricidad para tender cables de alta tensión en las

calles de Viella, Ladrilleros, plaza de la Fortuna y calles de Miguel Angel y Brasil, y de baja tensión en las calles Ancha, Fustería, Ciegos de la Boquería y plaza del Beato Oriol, instalando, además, dos cajas de derivación en las últimas de las referidas vías.

#### NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes cuentas:

De los Sres. Coderch, de Alós, Javier, de Canals, Camps, Martínez Rizo y Sust, por trabajos realizados durante el mes de agosto último para la formación del plano parcelario de Barcelona, de importe total 8,364'96 pesetas.

De Jaime Oliva, por los trabajos realizados para la construcción de un muro de contención en el Torrente de Estalella, de importe 884'90 ptas.

De los Talleres Turull, por diversas reparaciones efectuadas en el automóvil de la Comisión de Fomento, de importe 1,825 ptas.

— Dar la conformidad a las siguientes certificaciones y relaciones valoradas:

De la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., referente a las obras de construcción de un puente y sus avenidas sobre la calle de la Industria, para paso de la línea férrea de Valls a Villanueva y Barcelona, realizadas durante los meses de mayo, julio y agosto últimos, de importe, respectivamente, 43,706'60, 73,652'01 y 30,494'22 ptas.

De Juan Pedro, relativa a los trabajos de explanación de la calle de San Bernabé, entre la de Salzes y el Torrente de Mariné, de importe 1,981'87 ptas.

De Manuel Sallés, referente a las obras de modificación de las zonas viales de ingreso en el Mercado de San José por la Rambla del mismo nombre, de importe 2,992'44 ptas.

Del Fomento de Obras y Construcciones, relativa a la apertura y urbanización de la calle de las Cortes, desde la Riera de Magoria a la calle de la Industria y de esta vía hasta la carretera del Hipódromo, realizadas durante el mes de agosto último, de importe 16,537'74 pesetas.

De Juan Cortinas, relativas a los trabajos de reparación y conservación de varias calles del distrito IX, y por la colocación de bordillos y rigolas en la calle de América, trayecto comprendido entre las de Primavera y Trobador, de importe 1,997'10 y 1,998'15 ptas., respectivamente.

— Prestar la conformidad al acta de recepción definitiva de un rodillo compresor automotor y máquinas, herramientas y artefactos de trabajo para los servicios de vías públicas del Interior y devolución del depósito de garantía a José Metzger, gerente de la razón social Edmundo y José Metzger.

— Otorgar la aprobación a las actas de recepción provisional de Manuel Sallés y del referido Sr. Metzger, gerente de la razón social Edmundo y José Metzger, relativas la primera a las obras de construcción del muro de contención de tierras del «Salt de les Bruges», sito en la Rambla del Carmelo, y la segunda a dos escarificadoras de remolque y un equipo o motocompresor para la perforación de rocas y otras aplicaciones destinadas a los servicios de conservación de las vías públicas del Interior.

#### NEGOCIADO DE URBANIZACIÓN Y REFORMA

Prestar la conformidad a la certificación y relación valorada relativa a las obras de apertura y urbanización de la calle de Balmes, desde la Travesera a la de Víctor Hugo, durante el mes de agosto último, de importe 84,638'71 ptas., realizadas por el Banco Hispano Colonial.

— Aprobar la cuenta del notario D. Luis Rufasta, relativa a honorarios devengados con motivo de la escritura de cesión de un terreno situado en la calle de Vergós, de importe 85'75 ptas.

#### SECCIÓN DE ENSANCHE

##### NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Otorgar los siguientes permisos:

A María Josefa Armengol, para construir una casa, de bajos y cinco pisos y cuartos de servicio, en el solar n.º 103 de la calle de Claris.

A Federico Vallet y Tomás Colom, para construir cada uno de ellos una casa, el primero en un solar de la calle de Valencia, y el segundo en otro de la de Lull.

A Francisco Vieta, para construir una casa, de bajos y tres pisos, en un terreno situado en la calle de Pujadas.

A Pedro Vivé, para edificar una casa, de bajos y un piso, en el solar n.º 157 de la calle de Nápoles.

A Francisco Oliveres, para construir una casa, de sótanos, bajos y un piso, en el solar n.º 72 de la calle de Vilamarí.

A José Sala Badal y Jaime Riera Vilaplana, para construir cada uno de ellos una casa de bajos en unos solares situados en la calle del Dos de mayo y en las de Tamarit y Lérida, formando chaflán, respectivamente.

A Francisco Guitart, para levantar un piso sobre el edificio existente en el solar n.º 75 de la calle de Calabria.

A Santiago Guinot, para levantar un piso y construir tribunas en la casa n.º 310 de la calle de Provenza.

A Francisco Gallart, para levantar un piso en una casa sin número situada en la calle del Taulat.

A Mariano Feixa, para adicionar un piso a la casa n.º 9 de la calle de la Travesera.

A Tomás Arandes, para ampliar el piso portería y cuartos de servicio en el terrado de la casa en construcción, n.º 318 de la calle de Roger de Flor.

A la sociedad anónima Cubiertas y Tejados, para construir un cobertizo sobre los sótanos existentes en el solar n.º 240 de la calle de la Diputación.

A Jaime Mas, para legalizar el exceso de edificación de unos almacenes del Paseo de la Cruz Cubierta, n.º 52, y Entenza, n.º 29.

A Josefa Giralt, para legalizar el cuarto construido en el terrado y la mayor superficie dada a la galería de la casa de la calle de Cataluña, chaflán a la de Lull.

A Josefa Giralt, viuda de Biosca, para construir departamentos destinados a vivienda para los porteros en el terrado de la casa n.º 51 de la calle del Olivo.

A Emilio Rottier, para legalizar la construcción de

una miranda en el terrado de la casa n.º 475 de la calle de las Cortes.

A José Sala, en representación de la casa Botey y Biosca, para practicar obras interiores y de reforma en el almacén n.º 189 de la calle de Roger de Flor.

A Jaime Condeminas, para reparar la cornisa de terminación de la casa n.º 667 de la calle de las Cortes.

A Carlos Sampons, para modificar la fachada del almacén n.º 29 de la calle de Casanova.

A Eulalia Bayó, para construir la acera de la casa n.º 176 del Paseo de San Juan.

A Jaime Grau, para construir una cerca definitiva en la calle de Córcega, entre las de Cerdeña y Marina.

A Lorenzo Valentín y Tomás Colom, para construir vados en las aceras de las casas n.º 111 de la calle de San Juan de Malta y una sin número de la de Lull, chafalán con la de la Llacuna, respectivamente.

A Juan Amat, María Sol, Esteban Maspons y Pablo Cuadreny, para construir albañales en las casas n.º 122 de la calle de París, n.º 153 de la de Enna y n.º 4 del Pasaje de Mas Olivé, n.º 11 de la calle de Grases y n.º 554 de la de Córcega, respectivamente.

A Teresa Bartolí, para legalizar la construcción de un albañal en la casa n.º 219 de la calle de Castillejos.

— Devolver, a los señores que a continuación se expresan, los depósitos previamente efectuados, por el arbitrio de recomposición de empedrados y firmes, con motivo de las obras de construcción, reforma y limpieza de albañales, practicados en las casas siguientes: A José Sala, 125, por las de la n.º 203 de la calle del Consejo de Ciento; a Juan Arrué, 17, por las de la n.º 246 de la de la Independencia; a Martín Borrás, 228, por las de la n.º 69 de la de Ruíz de Padrón; a Francisco Camprubí, 100, por las de la n.º 58 de la de Sepúlveda; a Domingo Mora, 100, por las de la n.º 54 de la de la Independencia; a Jazmín Ribot, 100, por las de una sin número de la de Tamarit; a Consuelo Blanchart, 256, por las de la n.º 11 de la plaza de Erennio; a Pedro Riera, 100, por las de la n.º 108 de la del Rosellón; a Salvador Grau, 75, por las de la n.º 2 del Paseo del Triunfo; a Paulino Castells, 125, por las de la n.º 606 de la calle de Cortes; a Cristóbal Marrugat, 250, por las de la n.º 305 de la de la Independencia; a Salvador Gascón, 320, por las de la n.º 499 de la de las Cortes; a José de Agustín, 25, por las de la n.º 4 de la de Frenaría; a Salvador Pijoán, 105, por las de la n.º 58 de la del Gallo; a Marina Sol, 100, por las de la n.º 64 de la de Cataluña; a Julio Vendrell, 170, por las de las n.º 144 y 146 de la del Conde del Asalto; a Rosendo Valls, 165, por las de la n.º 97 del Paseo de San Juan; a Juan Mestres, 167'50, por las de la n.º 24 de la calle de Rogent; a Teresa Roda, 190, por las de la n.º 583

bis de la de Provenza; a Juan Vallés, 125, por las de la n.º 62 de la de Claris; a Francisca Bassas, 100, por las de la n.º 99 de la de Ausias March, y a José Varo, 50 ptas., por las de la n.º 15 de la de Viladomat.

#### NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes cuentas:

De la razón social Esteva y C.ª, de la sociedad anónima Guillermo Trúniger y José Sojo, referente a la adquisición de mobiliario para las oficinas, de importe total 1,997'99 ptas.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por el agua consumida en las fuentes públicas del Ensanche durante los meses de junio y julio últimos, de importe, respectivamente, 10,781'74 y 13,780'84 ptas.

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por el alumbrado público correspondiente al mes de agosto último, de importe 29,011'40 ptas.

— Dar la conformidad a las siguientes relaciones y certificaciones valoradas:

De la sociedad anónima Material y Obras, referente a los trabajos de construcción de cloacas para cubrir el cauce del Bogatell, de importe 211,418'25 ptas.

De Enrique Lange, relativa a la construcción de cloacas en las calles de la Diputación, Borrell y otras del Ensanche, de importe 16,616'93 ptas.

De la sociedad anónima Construcciones y Servicios, referentes a la conservación del alquitranado del Paseo de Gracia y plaza de Cataluña durante el mes de julio, de importe 5,441'73 ptas.; construcción del adoquinado y colocación de bordillos en la calle de Caspe, entre el Paseo de San Juan y la calle de Roger de Flor, de importe 38,799'97 ptas.; y conservación y reparación de empedrados del Ensanche durante el segundo trimestre del corriente año, de importe 29,834'75 ptas.

De la sociedad anónima Construcciones y Servicios, relativas al suministro de materiales, trabajos y jornales empleados para la conservación del arbolado y jardines del Ensanche durante el mes de septiembre último, de importe 20,138'67 y 3,041'93 ptas.

De Javier Vila, referente a la cooperación del Ayuntamiento en las obras de reconstrucción de la acera correspondiente a la casa n.º 43 de la calle de Lauria, de importe 446'90 ptas.

De Enrique Martí, relativa a la cooperación de 914'92 pesetas prestada para la reconstrucción de las aceras de la casa n.º 55 del Paseo de San Juan.

De Santiago Martí, referente a la cooperación de 739'62 ptas. otorgada por igual concepto, con respecto a la casa n.º 17 de la plaza de Cataluña.

## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Desde el día 18 al 24 del mes actual, ambos inclusive, los diarios oficiales que abajo se citan han publicado las inserciones que se mencionan, de interés para nuestro Ayuntamiento.

### GACETA DE MADRID

DÍA 20 DE OCTUBRE. — Publica una R. O. circular del Departamento de Gobernación, recordando a las Diputaciones y Ayuntamientos el cumplimiento de la de 20 de octubre de 1905, sobre rendición y remisión de cuentas, por conducto del mismo, al Tribunal de las del Reino, y ampliándola con los extremos que en él se insertan.

DÍA 21. — Inserta un R. D. de la Presidencia del Directorio militar, disponiendo que en todas las cabezas de partido judicial, y como Delegados de los Gobernadores civiles de las provincias, se designe un jefe o capitán del ejército para la inspección de los Ayuntamientos que constituyan el partido judicial correspondiente, y con las facultades y misiones que en el mismo se determinan. En esta misma Sección publicamos íntegra la parte dispositiva del referido R. D.

### BOLETÍN OFICIAL

DÍA 19 DE OCTUBRE. — Publica una Circular del Gobierno civil, llamando la atención sobre la observancia de lo que le telegrafía el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en virtud de haberse suscitado algunas dudas respecto a la interpretación de la regla primera de la Circular insertada el día 12 del corriente mes, en dicho diario oficial.

He aquí el texto del telegrama :

«El cumplimiento de lo ordenado en la citada regla 1.ª se contrae a lo que prescriben los artículos 160 al 165, ambos inclusive, de la vigente ley Municipal en lo relacionado con las cuentas generales o sean las de ejercicios, y al 166 referente a las trimestrales sobre los estados de recaudación e inversión de fondos, debiendo rendirse las correspondientes a los dos primeros trimestres del corriente año, o sea de un período semestral.

Respecto a la formalización de las cuentas generales no se ha advertido otra duda al Ministerio más que la de si para la ejecución de lo mandado han de intervenir los Gobernadores, quedando contestada esa duda recordando lo prevenido en el referido artículo 175 de la ley Orgánica municipal.

Referente a las cuentas semestrales, que corresponden al 1.º y 2.º trimestres del presente ejercicio, si bien el mencionado artículo 166 que las regula no expresa que deben justificarse, tampoco lo impide y es lógico que se observe ese requisito, ya que para publicar los estados a que se viene obligado, ha de mediar la previa

aprobación, que al acordarse tienen derecho las Corporaciones a exigir comprobantes justificativos, que es lo que se pretende. Si los aludidos estados no resultan formulados, acordados ni publicados, se procederá a ello desde luego, y si aparecen cabe revisarlos tal como queda indicado.»

— La Junta Provincial de Abastos da cuenta de los acuerdos adoptados en sesión del día 16, relativos a las tasas fijadas para la venta de leche, bacalao y sardinas prensadas.

— La Alcaldía anuncia los señores que resultaron elegidos en la sesión celebrada el día 8 del actual para cubrir las diez vacantes de Vocal asociado producidas en la Junta Municipal.

DÍA 20. — Transcribe el R. D., publicado en la *Gaceta de Madrid*, nombrando Alcalde-Presidente de nuestro Ayuntamiento a D. Fernando Alvarez de la Campa.

— El Excmo. Sr. Gobernador civil reitera de nuevo a los Ayuntamientos que inmediatamente revisen los acotamientos de sus respectivos términos, con el fin de comprobar si están ajustados a la Ley y hacerla cumplir en todas sus partes. Para evitar las dudas que pudieran originarse respecto al ejercicio del derecho de cazar en toda clase de terrenos, inserta los artículos de la ley de Caza y su Reglamento, pertinentes a dicha materia.

— También, el mismo señor Gobernador, ordena que, en el término de quinto día, los Secretarios de los Ayuntamientos le remitan su hoja de servicios debidamente justificada, en la que deberán constar todos los destinos que hayan servido, tanto en la Administración municipal como en otras dependencias de carácter público, y, asimismo, consignarán los títulos académicos que posean y estudios que hayan hecho.

— Publica una Circular de la Junta Provincial de Abastos, suscrita por su presidente, el Excmo. Sr. Gobernador civil, del tenor siguiente :

«Habiéndose observado por comunicaciones y bandos recibidos en este Gobierno que en varios Ayuntamientos de la provincia siguen funcionando las antiguas Juntas locales de Subsistencias, se hace saber que éstas quedaron disueltas a raíz de la publicación del Real decreto de 18 de enero último, que creó las Juntas Provinciales de Abastos, pues a mayor abundamiento fué consultada la Junta Central, evacuándola telegráficamente en la siguiente forma : «Contesto telegrama V. E. participándole que con arreglo a Decreto creación Junta de Abastos y Reglamento publicado *Gaceta* 24 febrero, no deben constituirse en esa provincia más Junta que la muy dignamente presidida por V. E.»

En su consecuencia, no serán válidos dentro de la provincia, ni tendrán fuerza obligatoria más acuerdos que los procedentes de la Junta Central o de esta Provincial, debiendo los señores Alcaldes someter a la aprobación de esta Junta las medidas que en materia

de abastos crean beneficiosas para los consumidores de sus respectivas jurisdicciones.»

DÍA 22. — Inserta una Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, referente a Sanidad, el texto de la cual dice así :

«El señor Inspector provincial de Sanidad me manifiesta que con motivo de sus visitas de inspección ha podido comprobar que muchos Ayuntamientos no tienen constituida la Junta Municipal de Sanidad, otros la tienen mal y los restantes apenas si la reunen, con gran perjuicio de la vigilancia de los altos intereses sanitarios que les están encomendados. La mayor parte de los señores Inspectores municipales de Sanidad, o por desconocimiento o por comodidad, no desempeñan el cargo de Secretarios de dichas Juntas, ni practican las visitas reglamentarias prescritas por la Ley, sin las que la vigilancia sanitaria es prácticamente nula.

Dispuesto a corregir las deficiencias apuntadas, a propuesta del señor Inspector provincial de Sanidad, ordeno lo siguiente :

1.º En el improrrogable plazo de un mes, se constituirán todas las Juntas Municipales de Sanidad en la forma prescrita en el art. 27 de la Instrucción general de Sanidad, elevando a quien corresponda las propuestas correspondientes. 2.º Cada cuatro meses en todos los pueblos y dos meses en todas las cabezas de distrito, se reunirán las Juntas Municipales de Sanidad con carácter ordinario, sin perjuicio de hacerlo cuantas veces lo requiera la defensa de la salud pública. 3.º Al final de cada año mandarán a la Inspección Provincial de Sanidad una nota detallada de los días en que se ha reunido la Junta y de los acuerdos adoptados, expresando los que han tenido cumplimiento y los pendientes de ejecución, manifestando las causas por las que no se han cumplido o se han demorado.

Del incumplimiento de lo mandado en esta Circular haré especialmente responsables a los señores Inspectores municipales de Sanidad y Secretarios de los Ayuntamientos respectivos.

Todos los funcionarios sanitarios y agentes a las órdenes de mi Autoridad facilitarán la rápida ejecución de la misma.»

DÍA 23. — Publica la R. O. circular del Departamento de Gobernación, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 20, recordando a las Diputaciones y Ayuntamientos cuyos presupuestos de gastos excedan de 100,000 pesetas la obligación de rendir y remitir sus cuentas al mismo, a fin de pasarlos, por dicho conducto, al Tribunal de las del Reino.

— La Alcaldía hace público que habiendo acordado el Ayuntamiento sacar a subasta la construcción de burladeros, aceras, bordillos y adoquinados en el cruce de la calle del Marqués del Duero con la Ronda de San Pablo, en el de la Ronda de San Pedro con la calle de Gerona, y de aceras para el edificio municipal de Impuestos y Rentas, así como también la construcción de un pavimento de asfalto en el paseo lateral derecho ascendente del Paseo de Gracia, entre la Ronda de San Pedro y la calle del Consejo de Ciento, todo ello con arreglo a los pliegos de condiciones que, a los efectos de lo que previene la vigente Instrucción, estarán de manifiesto, durante un plazo de veinte días hábiles, en la Sección de Ensanche.

DÍA 24. — Reproduce el R. D., cuya parte dispositiva publicamos en esta misma página, estableciendo

Delegados gubernativos para la inspección de los Ayuntamientos.

— Hace públicas las bases acordadas por el Ayuntamiento para la otorgación de una beca de 3,000 pesetas a un alumno de la Escuela Municipal de Música, para ampliar estudios en el extranjero.

— Inserta tres providencias de la Alcaldía declarando incursos en apremio a diversos deudores por el arbitrio del Inquilinato y el impuesto de cédulas personales.

## REAL DECRETO

DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR, DISPONIENDO QUE EN TODAS LAS CABEZAS DE PARTIDO JUDICIAL, Y COMO DELEGADOS DE LOS GOBERNADORES CIVILES DE LAS PROVINCIAS, SE DESIGNE UN JEFE O CAPITÁN DEL EJÉRCITO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

«Art. 1.º Por cada cabeza de partido judicial, y como Delegados de los Gobernadores civiles de las provincias, se designará un jefe o capitán del Ejército, que informará a aquéllos de las deficiencias funcionales de los Ayuntamientos que constituyan el partido judicial correspondiente, proponiendo los remedios adecuados e impulsando en los pueblos las corrientes de una nueva vida ciudadana.

Art. 2.º Estos funcionarios tendrán facultades delegadas de los Gobernadores, a los que someterán la resolución de sus iniciativas y elevarán sus informes.

Art. 3.º Deberán conocer e intervenir, sin presión ni merma de sus prestigios ni facultades, el funcionamiento de las Corporaciones municipales, más bien orientándolas y ayudándolas a desenvolver su vida con el apoyo de su autoridad, que cohibiéndolas en sus iniciativas. La capacidad y espíritu de cada Ayuntamiento dará la discreta medida de la intervención de los Delegados gubernativos.

Art. 4.º Se abstendrán en absoluto de preferencias políticas, conceptuando a cada ciudadano por el valor de su moral y capacidad, estimulándoles a la más interesada cooperación patriótica.

Art. 5.º Serán misiones especiales de estos Delegados estimular la organización de Somatenes locales y de grupos infantiles de exploradores; la de Asociaciones de educación física, con la cooperación de los maestros y médicos; la de crear organizaciones ciudadanas de ambos sexos «pro cultura», que permitan desterrar o disminuir el analfabetismo; la de organizar sencillas conferencias de educación ciudadana, en que se predique el respeto a la ley, al Jefe del Estado y a la Autoridad, la obligación de contribuir a las cargas públicas, el deber de defender la Patria, el de emitir el voto en conciencia y sin venta ni sumisión, los deberes familiares, los preceptos de higiene, el cariño al árbol, a los pájaros y a las flores, y, en fin, todo cuanto pueda contribuir a ir afinando y fortaleciendo el alma y el cuerpo del ciudadano. Para esta misión educativa, el concurso de los maestros, sacerdotes, médicos y hombres buenos y cultos será muy de aprovechar en este momento de contrición y despertar.

Art. 6.º La vigilancia de todos los servicios públicos encargados a los Gobernadores civiles, y la propuesta de mejoras que se puedan obtener prácticamente, sin modificaciones orgánicas de carácter general ni

aumento de gastos, sino por la mejor utilización y rendimiento de los medios locales y provinciales, será objeto de preferente atención de los Delegados.

Art. 7.º Para los efectos de designación de Delegados se tendrá en cuenta la solicitud de los interesados en las clases de Tenientes coroneles, Comandantes y Capitanes de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, asignándose por categorías en relación con el número de habitantes de la cabeza de partido judicial, según reglas que se dictarán de Real orden. Los nombramientos de Delegados serán por un año, durante el que figurarán como disponibles, cobrando la diferencia hasta su sueldo en activo, así como las indemnizaciones que originen sus viajes oficiales,

que se satisfarán por el partido judicial, a prorrato, entre los Municipios. El viaje de incorporación a sus puestos será por cuenta del Estado. A su vez, el pueblo cabeza de partido judicial estará obligado a proporcionarles casa, vivienda-oficina, o en su defecto una gratificación mensual de 75, 100 o 150 ptas., según el empleo del Delegado. En concepto de gastos de material y personal de oficina y franqueo percibirán 100 pesetas mensuales, también a prorratear entre los pueblos del partido judicial.

Art. 8.º Los Ministerios de la Guerra y Gobernación, de común acuerdo, organizarán este servicio y procederán a los nombramientos con entera libertad de elección, dentro de las normas generales fijadas.»

## NOTICIARIO

### NEGOCIADO DE ABASTOS

El día 3 de noviembre, de once a una, se verificará, en las Casas Consistoriales, la subasta a la llana de los puestos vacantes en los Mercados que seguidamente se expresan :

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
<i>Mercado de San José</i>		
Pastas para sopa. — El n.º 63 . . . . .	13	300
Ropas. — El n.º 343 . . . . .	12	200
Conservas. — El n.º 20 . . . . .	12	300
Frutas y verduras. — Los n.º 6, 7, 12, 14, 21, 22, 112, 1165, 1166, 1171, 1194, 1195, 1316, 1345, 1429 . . . . .	12	200
Fruta seca. — El n.º 18 . . . . .	12	200
Despojos. — Los n.º 989, 990, 991 . . . . .	40	400
Gallina. — El n.º 1226 . . . . .	22	400
Tocino. — El n.º 1237 . . . . .	26	400
Buey. — El n.º 1483 . . . . .	26	400
Comestibles. — Los n.º 1504, 1536 . . . . .	22	400
Ternera. — El n.º 1545 . . . . .	26	400
Garbanzos. — Los n.º 1410, 1532 . . . . .	12	200
Carnero. — Los n.º 1423, 1546 . . . . .	26	400
Volatería. — Los n.º 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155 . . . . .	35	400
Frutas y verduras. — Los n.º 1692, 1713, 1714, 1719, 1721, 1723, 1724, 1725, 1733, 1734, 1736, 1737, 1744, 1755, 1757, 1758, 1767, 1768, 1778, 1779, 1780, 1788, 1789, 1797, 1801, 1802, 1811 . . . . .	9	100
Flores naturales. — Los n.º 1, 2, 6, 8, 10, de la Rambla de San José . . . . .	27	200
Pájaros y jaulas. — El n.º 67 de la Rambla de los Estudios . . . . .	10	200
<i>Mercado de la Barceloneta</i>		
Frutas y verduras. — Los n.º 306, 308 . . . . .	9	150
Ternera. — El n.º 210 . . . . .	25	300
<i>Mercado de la Sagrera</i>		
Despojos. — El n.º 12 . . . . .	12	200
Granos. — El n.º 21 . . . . .	5	60
Legumbres. — El n.º 22 . . . . .	5	60

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
Frutas y verduras. — Los n.º 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 . . . . .	5	60

#### Abacería Central

Garbanzos y legumbres. — El n.º 348 . . . . .	8	200
---	---	-----

#### Mercado de Volatería

Volatería al por mayor. — El n.º 9 . . . . .	70	500
Los n.º 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 . . . . .	100	800

#### Mercado de San Gervasio

Lechería y refrescos. — El n.º 56 . . . . .	6	60
---	---	----

### PETICIONES DE PERMISO

Lo han verificado, para instalar aparatos industriales, los siguientes señores :

Francisco Fossas, un electromotor en la casa n.º 16 de la calle del Rech Condal.

Orencio Garsés, varios electromotores en la casa números 25 y 27 de la calle del Peligro.

Ramón Graupera, un montacargas en la casa n.º 107 de la calle de Calabria.

Adolfo Martín, dos electromotores y un generador de vapor en la casa n.º 86 de la calle de Coello.

Augusto Miniaty, un electromotor en la casa n.º 4 de la calle de Anglí.

Francisco Pujadas, cuatro electromotores en la casa n.º 84 de la calle de la Independencia.

Victoriano Pagés, un electromotor en la casa n.º 1 de la calle de Jordí.

Dorotea Noguera, un electromotor en la casa n.º 247 de la calle de Aragón.

Pol, Cardona y Platón, un electromotor en la casa n.º 4 de la plaza de Urquinaona.

Miguel Laffitte, un electromotor, una hornilla y una fragua en la casa n.º 38 de la calle de Ramón y Cajal.

Tomás Soler, un electromotor en la casa n.º 26 de la calle de Barbará.

Schilling y P. Pagnagay, un electromotor en un local emplazado en las calles de Lull y Padilla.

Teisa, S. A., un electromotor en la casa n.º 19 y 21 de la Vía Layetana.

Juan Viñas, un electromotor en la casa n.º 29 de la calle de Villar.

Bernadas y Mir, un electromotor en la casa n.º 14 de la Ronda de San Pablo.

Pedro Abril, una hornilla en la casa n.º 29 de la calle de Cabanas.

Augusto Deig, un electromotor en la casa n.º 223 de la calle de Bailén.

Jaime Hugas, un montacargas y un electromotor en la casa n.º 143 de la calle de Marina.

Juan Menke, una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 190 de la calle de Santaló.

Riva y García, un electromotor y un montacargas en la casa n.º 6 de la calle de las Tapias.

Ramón Tomás, trasladar y substituir un electromotor en la casa n.º 602 de la calle de Mallorca.

Secundino Vidal, un electromotor en la casa n.º 6 de la calle de Pedralbes.

Juan Bruguera, un electromotor en la casa n.º 141 de la calle de Mora de Ebro.

José Castelar, un electromotor en la casa n.º 279 de la calle de Nápoles.

Andrés Capdevila, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 131 de la calle de Sans.

Magín Mir, un electromotor en una casa sin número de la carretera de Port (Casa Clos).

Joaquín Rovira, un electromotor en una casa sin número de la calle de la Alegría (Horta).

Fomento de Obras y Construcciones, S. A., un electromotor en sus almacenes sitos en la calle de las Cortes y carretera de Port.

Pedro J. Sastre, substituir un electromotor en la casa n.º 124 de la calle de Caspe.

Astref, Refinerías de Tártaros, substituir un generador de vapor en la casa señalada con el n.º 174 de la calle de Port-Bou.

José Tubau, un electromotor en la casa n.º 97 de la calle de San Pablo.

Palau y Figueras, un horno para cocer pastas y un electromotor en la casa señalada con el n.º 9 de la plaza Comercial.

Pedro Pujol, un electromotor en la casa n.º 88 de la calle de Pujadas.

Enrique Tomás, un electromotor en la casa n.º 11 de la calle de Cardó.

Cayetano Torruella, un electromotor y un ascensor en la casa n.º 183 de la calle de Salmerón.

Víctor Jover, trasladar varios aparatos industriales en una casa con fachada a la carretera de la Verneda y calle de Valencia.

J. G. Alonso, un electromotor y una fragua en la casa n.º 499 de la calle de las Cortes.

Industrias Forb, S. A., cinco electromotores en la casa n.º 316 de la calle de la Travesera.

Maquinaria Textil Rosell, S. A., substituir e instalar varios electromotores en la casa n.º 95 de la calle de Pedro IV.

Enrique Freixas, un montacargas y un electromotor en la casa n.º 208 de la calle de París.

Emilio Mascaró, substituir un electromotor e instalar otro en la casa señalada con el n.º 585 de la calle de Valencia.

Camilo Almuni, un electromotor en la casa n.º 4 de la calle de San Juan de Malta.

Juan Albajes, un electromotor en la casa n.º 141 de la calle del Marqués del Duero.

Cascante hermanos, dos electromotores en la casa n.º 22 de la calle de Parcerisas.

## ESTADÍSTICAS

### INSTITUTO MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

ASISTENCIA MÉDICA PRESTADA EN LOS DISPENSARIOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1923

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	Reconocimientos a personas	Certificaciones e informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	Totales parciales	
Dispensario Casas Consistoriales.	69	5	859	37	31	2	26	8	485	61	1,581
» Barceloneta . . . . .	114	6	828	20	13	—	127	6	116	14	1,244
» Hostafranchs. . . . .	108	—	1021	24	69	—	171	2	396	53	1,844
» Santa Madrona . . . . .	172	12	1504	32	24	1	145	7	264	8	2,169
» Universidad . . . . .	189	41	504	10	103	7	129	14	283	7	1,287
» Gracia . . . . .	85	6	970	13	144	—	435	5	354	9	2,321
» San Martín . . . . .	56	8	1012	30	—	—	26	—	146	—	1,278
» Taulat . . . . .	65	14	421	11	10	1	137	4	122	41	874
» San Andrés . . . . .	50	—	382	—	—	—	78	—	96	11	617
» San Gervasio . . . . .	15	4	325	6	12	—	82	2	45	—	489
» Casa Antúnez . . . . .	37	2	35	12	4	—	6	2	14	14	124
» Horta . . . . .	9	5	394	4	5	1	25	1	27	—	469
» Sarriá . . . . .	25	2	—	8	—	—	8	1	19	130	191
Totales generales . . . . .	990	105	8,253	207	713	12	1445	52	2363	348	14,488

SERVICIOS DE VACUNACIÓN Y REVACUNACIÓN EFECTUADOS EN LOS DISPENSARIOS

CENTROS	VACUNACIONES										REVACUNACIONES									CERTIFICADOS EXPEDIDOS	
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De más de 15	TOTAL	VARONES	HEMBRAS	RESULTADO			De menos de 10	De 10 a 15 años	De más de 15	TOTAL	VARONES	HEMBRAS	RESULTADO			
									Positivo	Negativo	Ignorado							Positivo	Negativo		Ignorado
Dispensario de las Casas Consistoriales . . . . .	70	46	8	7	—	151	76	55	11	20	100	99	75	178	552	219	133	80	43	229	538
» de la Barceloneta . . . . .	25	50	14	15	14	96	66	30	29	7	60	10	4	6	20	12	8	5	7	8	14
» de Hostafranchs . . . . .	75	82	45	11	1	212	110	102	45	101	68	58	51	75	184	126	58	26	73	85	255
» de Santa Madrona . . . . .	67	45	39	11	2	164	96	68	8	20	136	47	29	24	100	66	34	5	10	84	145
» de la Universidad . . . . .	48	33	4	—	—	85	37	48	16	44	25	64	65	69	198	104	94	27	52	119	283
» de Gracia . . . . .	55	55	34	3	82	229	129	100	30	90	109	56	79	96	231	182	49	51	90	90	—
» de San Martín . . . . .	52	10	14	2	—	78	60	18	50	11	17	17	23	28	68	39	29	50	7	11	—
» del Taulat . . . . .	19	26	10	4	1	60	27	33	9	21	30	22	11	29	62	38	24	8	31	23	99
» de San Andrés . . . . .	21	25	8	—	—	54	32	22	3	4	47	25	10	7	42	21	21	7	4	51	24
» de San Gervasio . . . . .	8	9	4	—	—	21	13	8	3	2	16	5	11	6	22	15	7	4	2	16	35
» de Horta . . . . .	15	6	5	1	—	27	18	9	20	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
» de Casa Antúnez . . . . .	4	2	4	2	1	13	9	4	3	4	6	1	1	—	2	1	—	—	—	2	3
» de Sarriá . . . . .	2	2	3	2	—	9	7	2	—	—	9	2	4	4	10	6	4	—	—	10	—
Casa de Maternología (Sección de Tocología)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	135	135	—	135	—	—	—	135
» » ( » de Puericultura)	97	—	—	—	—	97	70	27	60	37	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	97
Total . . . . .	554	371	192	58	101	1,276	750	526	285	361	330	406	363	657	1,426	829	597	399	319	708	1,453

AUXILIOS PRESTADOS EN LOS DISPENSARIOS, CON LA CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES Y SEXO DE LOS LESIONADOS

DISPENSARIOS	FORTUITOS										VIOLENTAMENTE					VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL	
	Trabajo		Atropello		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	V.	H.		TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.					
De las Casas Consistoriales . . . . .	8	2	6	3	—	—	5	2	17	15	58	3	3	2	3	11	—	—	—	69
De la Barceloneta . . . . .	12	—	8	4	—	—	4	—	42	23	93	7	1	6	7	21	—	—	—	114
De Hostafranchs . . . . .	16	—	11	3	—	—	8	6	31	11	86	5	3	5	8	21	—	1	1	103
De Santa Madrona . . . . .	16	1	19	3	1	—	8	5	53	25	131	11	7	10	12	40	1	—	1	172
De la Universidad . . . . .	21	3	35	16	3	1	10	3	42	20	154	8	6	13	7	34	—	1	1	189
De Gracia . . . . .	4	2	6	1	3	1	7	5	19	16	64	7	4	2	8	21	—	—	—	85
Del Taulat . . . . .	8	—	7	5	1	—	4	1	23	9	58	1	1	2	—	4	1	—	1	63
De San Andrés . . . . .	6	2	5	2	—	—	3	1	16	8	45	2	—	3	1	6	1	—	1	50
De San Gervasio . . . . .	4	—	1	—	1	—	—	—	4	2	12	—	—	2	1	3	—	—	—	15
De San Martín . . . . .	12	6	5	6	6	4	3	2	3	2	49	6	4	4	3	17	—	—	—	66
De Casa Antúnez . . . . .	8	—	3	1	—	—	—	—	13	6	31	1	1	2	1	5	5	—	5	41
De Horta . . . . .	3	—	1	—	—	—	1	2	1	1	9	—	—	—	—	—	—	—	—	9
De Sarriá . . . . .	3	1	1	1	—	—	1	2	7	7	23	—	—	—	—	—	—	—	—	23
Total . . . . .	121	17	108	45	15	6	54	29	271	145	811	51	30	51	51	183	8	2	10	1,004